

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de 12 de abril de 1983, de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, por la que se modifican las de 19 de agosto de 1982 y 17 de febrero de 1983, relativas a la colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales para la realización de obras y servicios.

La Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo de 19 de agosto de 1982 establece las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realización de obras y servicios, habiendo sido modificada en alguno de sus puntos por la de 17 de febrero de 1983.

Considerándose necesario hacer algunas puntualizaciones sobre el contenido de la base cuarta de la Resolución de 19 de agosto de 1982, redactada, en parte, nuevamente por la de 17 de febrero de 1983.

Esta Dirección General dispone lo siguiente:

1.ª Queda sin efecto el apartado d), del punto 1, de la Resolución de 17 de febrero de 1983, por la que se daba una nueva redacción al párrafo 1.º de la base cuarta de la Resolución de la Dirección General del INEM de 19 de agosto de 1982.

2.ª La base cuarta de la citada Resolución de 19 de agosto de 1982 queda redactada en su totalidad de la forma siguiente:

Cuarta.—Transferencia y justificación de fondos.

a) La Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo transferirá a las Corporaciones Locales las cantidades correspondientes a la aportación del Instituto Nacional de Empleo a cada obra o servicio, previa certificación periódica de la parte de obra ejecutada. No obstante, podrá transferir a las Corporaciones Locales beneficiarias una cantidad inicial a mantener como remanente durante la ejecución de la obra, que deberá ser justificada con la correspondiente certificación de liquidación, y reintegrado, en su caso, el saldo no utilizado.

b) El ejercicio de la función interventora respecto a las cantidades objeto de la subvención se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el Decreto 2784/1964, de 27 de julio, correspondiendo tal función a los Interventores Delegados de la Intervención General de la Administración del Estado en las distintas provincias, a tenor del Real Decreto 553/1981, de 6 de marzo. Las Corporaciones Locales beneficia-

rias aportarán cuanta documentación se les requiera a estos efectos."

Madrid, 12 de abril de 1983.—El Director general, Pedro Montero Lebrero.

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 13 de mayo de 1983.)

(G. C.—6.080)

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### Sección de Actuación Urbanística

#### EDICTO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1983, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente los Proyectos de Estatutos y de Bases de Actuación para la constitución de la Junta de Compensación del polígono comprendido entre las calles de Daniel Segovia, Manuel García, Cine y carretera de Villaviciosa.

2.º Someter el anterior acuerdo a información pública durante el plazo de quince días, a cuyo efecto se insertará el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se notificará individualmente a todos los propietarios afectados por el sistema de compensación.

Mediante el presente edicto se notifican los citados acuerdos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, a don Antonio Casado Brea y doña Concepción López, propietarios de las parcelas números 173 y 174, situadas en la calle Manuel García y a doña María Felicidad Maturana, propietaria de las parcelas números 213 y 214, situadas en la calle del Cine, cuyo domicilio se desconoce, significándoles que podrán examinar el expediente a que se refieren dichos acuerdos en las mañanas de los días hábiles por el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Departamento de Ejecución de Planes, sección de Actuación Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, sin número, con vuelta a la calle Alfonso XIII, número 129, así, como formular, por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, y solicitar su incorporación a la Junta de Compensación.

Madrid, a 6 de mayo de 1983.—El Vicesecretario general (Firmado).

(O.—59.346)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

### RECAUDACION EJECUTIVA MUNICIPAL

#### Quinta Zona.—Tetuán

Anuncio de subasta de bienes inmuebles Don Vicente Lampaya Peña, Recaudador ejecutivo de la 5.ª Zona del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en esta Recaudación contra los cónyuges don Manuel López-Amo Pontones y doña Eva Serrano Muñoz, deudores de la Hacienda Municipal por exacciones de alcantarillado, basuras, radicación y solares edificadas y sin edificar (0,25), cuya liquidación obra en el expediente y que importa la suma de ochocientos ochenta y cinco pesetas (808.085 pesetas), por principal y recargo de apremio, a incrementar con los gastos y costas que se devenguen, he dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia.—Autorizada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, Rentas y Patrimonio del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por su Decreto del 20 de diciembre de 1982, la subasta del bien inmueble que más adelante se describe, embargado a los deudores por providencias de 16 de julio de 1981 y 25 de enero de 1982, por la presente vengo en disponer, de conformidad con los artículos 136, 137, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se proceda a la enajenación de tal bien por el trámite de subasta pública, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta se celebrará el día 23 de junio de 1983, a las diez y treinta horas, en el Juzgado de Distrito número 26, de los de esta capital, sito en la calle Virgen del Sagrario, número 23, con las formalidades del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Segunda.—Se enajenará el inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad número 6, a los folios 121 y 122, del tomo 1.116, libro 1.455 del archivo, finca número 38.603 de la sección segunda, cuya descripción registral es: urbana.—Piso tercero letra E, de la casa en esta capital y su calle de Ríos Rosas, número 10. Consta de cinco habitaciones, cocina y W. C. Linderos: Norte, hueco y rellano de escalera, piso tercero D y patio de luces; Este, rellano y hueco de escalera, piso tercero A y patio de luces; Oeste, patio de luces y el Asilo de Niños, y Sur, solar del señor Cañavate y patio de luces. Su cuota en el condominio es del 2,546 por 100, con sólo la cuota en el valor de la casa en unidad del 2,400 por 100.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta la cifra de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas), admitiéndose

en primera licitación las proposiciones que cubran, como mínimo, los dos tercios de dicho tipo, y en segunda, de ser necesaria, los dos tercios del 75 por 100 del mismo. De no concurrir licitadores en ambas licitaciones, se pedirá por el Recaudador y el Juez acordará la suspensión del acto, con protesta formal que formulará aquél, y que se hará constar en el acta, de que el Ayuntamiento de Madrid se reserva el derecho a pedir la adjudicación del bien, si le conviniere, por el importe de los débitos y costas del procedimiento, conforme a lo establecido en los artículos 143-2 y 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

Cuarta.—Para concurrir a la subasta, los licitadores, durante el plazo de una hora y de media hora, respectivamente, según se trate de primera o segunda licitación, deberán constituir en la mesa fianza de, al menos, el 20 por 100 del tipo de aquella e identificarse debidamente, y el rematante, que podrá hacerlo con derecho de cesión a tercero, deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de remate, haciéndose constar que si el adjudicatario no hace efectiva tal diferencia dentro del plazo señalado, el depósito por él constituido se ingresará en firme en arcas municipales, sin perjuicio de la responsabilidad en que podría incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en la regla 80-2 c) de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.

Quinta.—Quedarán subsistentes las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, sin dedicarse a su extinción el precio de remate, conformándose los licitadores con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que podrán examinar, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, en la oficina Recaudatoria (calle de Dulcinea, número 47, 1.ª B), en horas de nueve a trece. No obstante, de la certificación de cargas expedidas por el señor Registrador de la Propiedad resulta la inexistencia de ellas, debidamente inscritas.

Sexta.—Los deudores y sus causahabientes, y sus acreedores hipotecarios o pignoratios, si los hubiere, que se entenderán notificados a todos los efectos con plena virtualidad legal por medio del anuncio de subasta, podrán liberar la finca embargada antes de que llegue a consumarse la adjudicación a tercero, mediante el pago de principal, recargo de apremio y costas del procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, convocando licitadores, significando que al presente anuncio se le



ha dado la publicidad que el Reglamento General de Recaudación exige.

Dado en Madrid, a 17 de mayo de 1983.—El Recaudador ejecutivo (Firmado).

(C.—1.284)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**Instituto Nacional para la**  
**Conservación de la Naturaleza**

Servicio Provincial de Madrid  
VIAS PECUARIAS

ANUNCIO DEL COMIENZO DE OPERACIONES DE CLASIFICACION

Acordada por el excelentísimo señor Ministro de Agricultura la realización de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Braojos, de esta provincia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y concordantes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de 3 de noviembre de 1978, se hace público, para general conocimiento, que las operaciones de referencia darán comienzo a las diez y treinta horas del día 6 de junio de 1983, teniendo como punto inicial de reunión los locales del Ayuntamiento.

Esta Jefatura ha designado a la Brigada V de este Servicio Provincial para la realización de dichos trabajos, ostentando el Jefe de la misma la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán asistir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Madrid, a 28 de abril de 1983.—El Jefe provincial (Firmado).

(G. C.—5.456)

**MINISTERIO DE TRABAJO**  
**Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**DIRECCION PROVINCIAL**  
**DE MADRID**

ACUERDO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MADRID, SOBRE DEPOSITO Y PUBLICACION DEL ACTA DE REVISION Y TABLA SALARIAL ANEXA DEL CONVENIO COLECTIVO DE "AGENCIAS MARITIMAS", SUSCRITAS POR EL COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMISIONISTAS DE ADUANAS DE MADRID, ASOCIACION PROVINCIAL DE TRANSITARIOS EXPEDIDORES INTERNACIONALES Y ASIMILADOS, Y LA REPRESENTACION DE LOS TRABAJADORES

Examinadas el acta de revisión y tabla salarial anexa del Convenio Colectivo de "Agencias Marítimas", suscritas el día 24 de febrero de 1983, por el Colegio Oficial de Agentes Comisionistas de Aduanas de Madrid, Asociación Provincial de Transitarios Expedidores Internacional y Asimilados, y la representación de los trabajadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 del texto del Convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores y el artículo 2 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

**ACUERDA**

1º Incorporar la presente revisión al expediente de Convenio Colectivo registrado el 10 de septiembre de 1982.

2º Remitir un ejemplar al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

3º Disponer su publicación, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Acta de las negociaciones para la revisión que se contempla en el artículo segundo del vigente Convenio Colectivo para el personal de empresas "Agencias Marítimas" de Madrid y su provincia

En Madrid, siendo las diecinueve horas del día 24 de febrero de 1983, se reúnen en los locales del Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas, calle de las Huertas, número 11. La Comisión Negociadora para la revisión de las cláusulas

de carácter económico del vigente Convenio Colectivo.

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan:

Primero.—Aprobar la revisión, con un aumento del 11,5 por 100, de las cláusulas de carácter económico del vigente Convenio Colectivo.

Segundo.—Caso de que el I. P. C. al 30 de junio de 1983, supere el índice del 7 por 100, con relación al día 1 de enero de 1983, el exceso sobre este 7 por 100 será repercutible, automáticamente, en las cláusulas económicas del Convenio Colectivo en vigor, para el segundo semestre del presente año.

Tercero.—Se entiende por cláusulas económicas las que se recogen en los artículos 14, 19 y 20 del vigente Convenio Colectivo, además de su tabla salarial.

Sin otro asunto que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas del citado día, firmando la presente acta todos los reunidos en prueba de conformidad.

**Tabla salarial aplicable**  
**desde el día 1 de enero de 1983**  
**hasta el 31 de diciembre de 1983**

Categorías profesionales	Pesetas
Titulares superiores y jefes de sección .....	87.037
Jefes de negociado .....	74.091
Oficial administrativo .....	64.709
Auxiliar administrativo .....	51.039
Aspirante de segundo año .....	45.408
Aspirante de primer año .....	43.137
Telefonista .....	51.035
Conserje .....	53.480
Cobrador y ordenanza .....	47.677
Portero y sereno .....	47.677
Botones de segundo año .....	43.137
Botones de primer año .....	40.868
Personal de limpieza (por hora)	303
Conductores (carnet "E") .....	64.709
Conductores (carnets restantes tipos) .....	57.895
Encargados de almacén .....	53.480
Mozos de almacén .....	51.085

**Tabla de retribuciones anuales**  
**correspondientes a la revisión**  
**salarial 1983 del Convenio Colectivo**  
**Provincial de "Agencias Marítimas"**

Categorías profesionales	Importe
Titulados superiores y jefes de sección .....	1.393.392
Jefes de negociado .....	1.185.456
Oficial administrativo .....	1.035.344
Auxiliar administrativo .....	817.360
Aspirante de segundo año .....	726.528
Aspirante de primer año .....	690.192
Telefonista .....	817.360
Conserje .....	855.680
Cobrador y ordenanza .....	762.832
Portero y sereno .....	762.832
Botones de segundo año .....	690.192
Botones de primer año .....	653.888
Personal de limpieza (por hora) .....	4.848
Conductores (carnet "E") .....	1.035.344
Conductores (carnets restantes tipos) .....	926.320
Encargados de almacén .....	855.680
Mozos de almacén .....	817.360

Madrid, a 9 de mayo de 1983.—El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Angel S. Rubio Ruiz.

(G. C.—5.836)

**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
**Dirección de la Seguridad**  
**del Estado**

Anuncio de concurso para la adquisición de diverso material de papelería para los teletipos de este Centro directivo.

Primero. Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", conforme a lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General de Contratación del Estado, se admitirán

proposiciones para este concurso en la División de Obras e Instalaciones (Rey Francisco, número 21, Madrid).

Segundo. El precio límite de la adquisición asciende a veinticuatro millones quinientas mil (24.500.000) pesetas, y la fianza provisional a cuatrocientas noventa mil (490.000) pesetas.

Tercero. El pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentación reglamentaria estarán de manifiesto en la propia división de Obras e Instalaciones.

Cuarto. La documentación a presentar se distribuirá en la forma que establece la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares, en dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo el segundo, exclusivamente, la proposición económica.

Quinto. La celebración del acto de apertura de proposiciones se realizará en el Salón Canalejas, Puerta del Sol, número 7, a las doce horas del séptimo día laborable siguiente a aquel en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al día de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", ante la mesa de contratación de este Centro directivo.

Sexto. Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

En Madrid, a 11 de mayo de 1983.—El Director de la Seguridad del Estado, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

(G. C.—5.696) (O.—59.311)

**MINISTERIO DE SANIDAD**  
**Y CONSUMO**

Subsecretaría para el Consumo

**Jefatura Provincial de**  
**Comercio Interior de Madrid**

PLIEGO DE CARGOS

Expediente número 28/253/83-A, inscrito a Angela Ramírez Coletó, carnicería, calle Gran Vía, número 4, Majadahonda (Madrid).

Hechos imputados: en fecha 10 de diciembre de 1982, según acta número 37.708, levantada por Inspectores de la Subsecretaría para el Consumo en el establecimiento arriba reseñado, se comprobó:

Que el margen comercial que aplicaba para la venta al público de la carne de añojo era de un 30,47 por 100.

En fecha 27 de diciembre de 1982, según acta número 38.277, levantada por Inspectores de la Subsecretaría para el Consumo en el establecimiento ya reseñado se realizó nueva inspección, comprobándose:

Que el margen comercial que aplicaba para la venta al público de la carne de añojo era de un 24,31 por 100.

Estos hechos suponen una infracción administrativa en materia de la disciplina del mercado tipificada en el artículo tercero, apartado uno, del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre), en concordancia con la Resolución número 14.791 de la Dirección General de Comercio Alimentario ("Boletín Oficial del Estado" número 165, de 11 de julio de 1975).

Según el artículo 44 del Real Decreto legislativo 3050/1980, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" número 29, de 3 de febrero de 1981), las instancias y recursos de los particulares presentados en las oficinas públicas deberán reintegrarse con timbre móvil de 25 pesetas.

Lo que le notifico conforme a lo prevenido en el artículo 136/3 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, para poder contestar a los hechos imputados.

Madrid, a 24 de marzo de 1983.—El Instructor, José A. García.

PROVIDENCIA DE INCOACION

Visto el artículo 134 de la ley de Procedimiento Administrativo, procedáse a la incoación del oportuno expediente a Angela Ramírez Coletó, carnicería, Majadahonda (Madrid), y de acuerdo con el artículo 135 de dicha Ley se nombra Instructor a don José Amós García y Secretario a don Rafael Sánchez.

Madrid, a 3 de febrero de 1983.—El Jefe provincial de Comercio Interior, Jesús Fernández Calvo.

(G. C.—4.999)

Visto el artículo 134 de la ley de Procedimiento Administrativo, procedáse a la incoación del oportuno expediente a "Koony" (confecciones), calle Zarzuela, número 19, Madrid-25, y de acuerdo con el artículo 135 de dicha Ley se nombra Instructor a don Fernando Barón Maldonado y Secretario a doña Carmen Venero Prieto.

Lo que notifico a Vd. a los efectos oportunos.

Madrid, a 17 de noviembre de 1982.—El Jefe provincial de Comercio Interior, Jesús Fernández Calvo.

PLIEGO DE CARGOS

Expediente número 28/266/82-C, inscrito a "Koony" (confecciones), calle Zarzuela, número 19, Madrid-25.

Hechos imputados: el día 20 de septiembre por la Inspección de la Jefatura Provincial de Granada se giró visita a la tienda de tejidos y confecciones propiedad de don Francisco Jardo Santiago, plaza de la Trucha-Sus Torres, número 7, acta número 339.003.

Se comprobó que tenía a la venta 100 skjamas de niño de diferentes tallas, introducidos en bolsas de plástico transparente, en las que consta: "Confecciones Koony", sin ninguna otra inscripción.

El compareciente presenta a la Inspección factura de adquisición de estas prendas número 002088, de 17 de septiembre de 1981, expedida por "Confecciones Koony", calle Zarzuela, número 19, Madrid-25, a nombre del titular, que ampara 128 skjamas niño, talla 2 a 14.

Lo anterior supone infracción administrativa en materia de la disciplina del mercado, apartados 12, 15 y 18 del artículo tercero del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre), en concordancia con las Ordenes ministeriales de 7 de septiembre de 1967 ("Boletín Oficial del Estado" número 221, de 21 de abril de 1969 ("Boletín Oficial del Estado" número 101) y 18 de febrero de 1970 ("Boletín Oficial del Estado" número 46) y Resolución de 20 de marzo de 1978 ("Boletín Oficial del Estado" número 89).

Lo que le notifico conforme a lo prevenido en el artículo 136/3 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, para poder contestar a los hechos imputados.

Madrid, a 6 de diciembre de 1982.—El Instructor, Fernando Barón.

(G. C.—5.088)

**DELEGACION DE HACIENDA**  
**DE MADRID**

Sección Segunda de Liquidación de Tributos Estatales

Entidad: "Vicente Bau Andrés, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Francisco Gervás, número 12, Madrid.

Como consecuencia de la declaración de liquidación formulada por usted por el impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas, correspondiente al año 1981, esta Delegación ha dictado el siguiente acuerdo:

La empresa "Vicente Bau Andrés, Sociedad Anónima", domiciliada en la calle Francisco Gervás, número 12, Madrid, ha presentado ante esta sección declaración por el impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas, correspondiente al año de 1981, sin que haya ingresado su importe de 562.815 pesetas en el Tesoro, a pesar de que ha transcurrido con exceso el plazo reglamentario señalado.

En su virtud, es procedente, a tenor de



lo establecido en los artículos 91 y 92 del Reglamento General de Recaudación de fecha 14 de noviembre de 1968, modificada por el artículo 5º del Decreto de 20 de diciembre de 1974, exigir al contribuyente el recargo de prórroga en cuantía del 5 por 100 de las cuotas devengadas y no ingresadas.

Asimismo, y como consecuencia del mentado retraso en ingresar las cuotas objeto de su declaración, la empresa ha incurrido en una infracción simple de las determinadas en el artículo 78 a) de la ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, en armonía con lo regulado en la circular número 9, de fecha 9 de noviembre de 1966, que ha de ser sancionada con multa de 7.500 pesetas, ya condonada automáticamente a su mitad por concurrir en este caso las circunstancias previstas en el número 1 b) de la circular de referencia.

Por lo anteriormente expuesto, propongo a V. S. practicar la siguiente:

#### Liquidación definitiva

Cuotas pendientes de ingreso, 562.815 pesetas.

Cinco por ciento de recargo de prórroga, 28.140 pesetas.

Multa, 7.500 pesetas.

Total a ingresar: 598.455 pesetas.

Lo que les notifico a los efectos reglamentarios, advirtiéndoles que de no conformarse con el expresado acuerdo pueden interponer, bien el recurso previo de reposición ante esta dependencia, o bien la reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, siendo en ambos casos el plazo, el de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente a aquel en que reciban la presente comunicación, sin perjuicio de ingresar en el Tesoro las sumas liquidadas en otro plazo igual, tal y como se establece en el artículo 92 del citado Reglamento General de Recaudación, exigiéndoseles el importe liquidado, en otro caso, por la vía ejecutiva del apremio.

Madrid, a 10 de marzo de 1983.—El Jefe de relaciones con los contribuyentes (Firmado).

(G.—569)

Entidad: "Techos Integrados, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Sagasta, número 15, Madrid.

Como consecuencia de la declaración-impuesto formulada por usted por el impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas, correspondiente al cuarto trimestre del año 1981, esta Delegación ha dictado el siguiente acuerdo:

La empresa "Techos Integrados, Sociedad Anónima", domiciliada en la calle Sagasta, número 15, Madrid, ha presentado ante esta sección declaración por el impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas, correspondiente al cuarto trimestre de 1981, sin que haya ingresado su importe de 541.995 pesetas en el Tesoro, a pesar de que ha transcurrido con exceso el plazo reglamentario señalado.

En su virtud, es procedente, a tenor de lo establecido en los artículos 91 y 92 del Reglamento General de Recaudación de fecha 14 de noviembre de 1968, modificada por el artículo 5º del Decreto de 20 de diciembre de 1974, exigir al contribuyente el recargo de prórroga en cuantía del 5 por 100 de las cuotas devengadas y no ingresadas.

Asimismo, y como consecuencia del mentado retraso en ingresar las cuotas objeto de su declaración, la empresa ha incurrido en una infracción simple de las determinadas en el artículo 78 a) de la ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, en armonía con lo regulado en la circular número 9, de fecha 9 de noviembre de 1966, que ha de ser sancionada con multa de 7.500 pesetas, ya condonada automáticamente a su mitad por concurrir en este caso las circunstancias previstas en el número 1 b) de la circular de referencia.

Por lo anteriormente expuesto, propongo a V. S. practicar la siguiente:

#### Liquidación definitiva

Cuotas pendientes de ingreso, 541.995 pesetas.

Cinco por 100 de recargo de prórroga, 27.099 pesetas.

Multa, 7.500 pesetas.

Total a ingresar: 576.594 pesetas.

Lo que les notifico a los efectos reglamentarios, advirtiéndoles que de no conformarse con el expresado acuerdo pueden interponer, bien el recurso previo de reposición ante esta dependencia, o bien la reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, siendo en ambos casos el plazo, el de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente a aquel en que reciban la presente comunicación, sin perjuicio de ingresar en el Tesoro las sumas liquidadas en otro plazo igual, tal y como se establece en el artículo 92 del citado Reglamento General de Recaudación, exigiéndoseles el importe liquidado, en otro caso, por la vía ejecutiva del apremio.

Madrid, a 28 de abril de 1983.—El Jefe de relaciones con los contribuyentes (Firmado).

(G.—570)

### Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales

#### EDICTO

Por medio del presente se hace saber: Que se hallan depositados en los locales habilitados por esta Inspección-Administración Principal de Aduanas de Madrid, afectos al pago de sanción impuesta por aplicación de la ley de Importación Temporal de Automóviles, los vehículos que a continuación se relacionan, con sus números respectivos de expedientes, los cuales sus propietarios son desconocidos o no se tiene conocimiento de sus domicilios, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Procedimientos, para las reclamaciones económico-administrativas, se da el plazo improrrogable de quince días, a partir del siguiente al de la fecha de esta publicación, para que comparezcan en esta Inspección-Administración Principal de Aduanas, sita en la plaza del Campillo del Mundo Nuevo, número 3, con el fin de que justifiquen sus derechos y proceder al pago de la sanción impuesta.

Transcurrido dicho plazo se tendrán por decaídos de sus derechos a los interesados, instruyéndose los correspondientes expedientes de abandono de los automóviles afectados a favor de la Hacienda Pública, los cuales serán vendidos en pública subasta, conforme a la legislación vigente.

Número expte. L.I.T.A. — Marca.  
Matrícula. — Sanción

- 838/81. — Mercedes 240. — 97-AH-35. — 9.000 pesetas.  
1.018/81. — Alfa Romeo. — 6-M-8080. — 15.000 pesetas.  
211/82. — Volkswagen. — 64-70-JU. — 6.000 pesetas.  
213/82. — Chevrolet Vega. — 19-D-32138-19-D-26011. — 102.000 pesetas.  
346/82. — Simca 1.200. — 6913-QL-37. — 6.000 pesetas.  
252/82. — Sumbea 1.250 (chasis 3151181). — 7.500 pesetas.  
558/82. — Mercedes. — 662-Z-6130. — 9.000 pesetas.  
704/82. — Volkswagen. — 632-Z-3191. — 6.000 pesetas.  
1.106/82. — Ford Capri. — 61-59-YN. — 9.000 pesetas.  
1.108/82. — Simca 1.300. — 5416-QE-64. — 6.000 pesetas.  
1.133/82. — Volkswagen. — 58-02-EZ. — 6.000 pesetas.  
1.168/82. — Volkswagen (chasis 5372007587). — 6.000 pesetas.  
1.169/82. — Citroen Tiburón. — 5858-SZ-91. — 7.500 pesetas.  
1.171/82. — Fiat 127. — 38-96-SV. — 6.000 pesetas.  
1.172/82. — Peugeot. — 8110-RR-60. — 7.500 pesetas.  
1.173/82. — Renault 6. — 7542-EW-69. — 6.000 pesetas.  
1.217/82. — Fiat Ritmo. — MI-21824-H. — 6.000 pesetas.  
1.218/82. — Alfa Romeo GT 1.300. — H-8-3718 Roma. — 7.500 pesetas.  
1.314/82. — Renault 12. — 18-17-TN. — 6.000 pesetas.  
1.316/82. — Renault 12. — 47-81-UL. — 6.000 pesetas.  
1.317/82. — Ford Taunus (chasis GBBFN47347). — 7.500 pesetas.  
1.324/82. — Mercedes 240-D. — ME-AW-566. — 9.000 pesetas.  
1.347/82. — Volkswagen. — 3468-QA-95. — 6.000 pesetas.  
1.357/82. — Opel GT. — 1-SE-0864. — 6.000 pesetas.  
1.358/82. — Ford Escort. — 26-AJ-12. — 6.000 pesetas.  
1.363/82. — Peugeot 304. — 8-M-6877. — 7.500 pesetas.  
1.375/82. — Chrysler. — 2602-CN-93. — 7.500 pesetas.  
1.376/82. — Simca 1.100. — 681-Z-7177. — 6.000 pesetas.  
1.378/82. — Volkswagen (furgón). — UNJ-859-S. — 7.500 pesetas.  
1.383/82. — Volkswagen Passat. — W-495247 (A). — 7.500 pesetas.  
1.388/82. — Morris 1.100. — 13-18-XM. — 6.000 pesetas.  
1.389/82. — Peugeot 504. — 29-86-PN. — 7.500 pesetas.  
1.391/82. — Volkswagen. — BJ-30-08. — 6.000 pesetas.  
1.392/82. — Fiat 128. — 44-91-ZK. — 6.000 pesetas.  
1.393/82. — Volkswagen 1.600. — 32-19-JX. — 7.500 pesetas.  
1.396/82. — Simca 1.200. — 372-BS-94. — 6.000 pesetas.  
1.429/82. — Renault 4. — 674-Z-4818. — 6.000 pesetas.  
1.430/82. — Opel Rekord. — 618573-GE. — 7.500 pesetas.  
1.107/82. — Ford. — 9-M-3182. — 7.500 pesetas.  
1.431/82. — Peugeot 304. — 05-67-UA. — 6.000 pesetas.  
1.432/82. — Ford Taunus. — 74-03-RR-91. — 7.500 pesetas.  
1.433/82. — Volkswagen 1.600. — 39-74-ZP. — 7.500 pesetas.  
1.434/82. — Renault. — 1882-QC-64. — 6.000 pesetas.  
1.436/82. — B.M.W. — GBD-345-T. — 7.500 pesetas.  
1.437/82. — Renault 4. — KJM-428. — 6.000 pesetas.  
1.439/82. — Simca 1.100. — 80-53-TT. — 6.000 pesetas.  
1.441/82. — Volkswagen. — 17-MT-37. — 6.000 pesetas.  
46/83. — Peugeot 404. — 8-M-9123. — 6.000 pesetas.  
61/83. — Fiat 128. — 0409-XP. — 6.000 pesetas.  
62/83. — Triumph. — 5844-RD-02. — 7.500 pesetas.  
75/83. — Volkswagen. — 8-M-4743. — 6.000 pesetas.  
85/83. — Simca 1.200. — 270-CVC-75. — 6.000 pesetas.  
100/83. — Peugeot 404 (chasis U6-4765598-9). — 6.000 pesetas.  
115/83. — Peugeot. — 9575-UZ. — 6.000 pesetas.  
116/83. — Simca. — 906-PH-83. — 6.000 pesetas.  
125/83. — Simca 1.100. — 01-37-VZ. — 6.000 pesetas.  
126/83. — Opel Rekord. — 59-GH-63. — 7.500 pesetas.  
128/83. — Fiat 125. — 9-M-1413. — 7.500 pesetas.  
129/83. — Opel Rekord. — 2658-GJ. — 7.500 pesetas.  
130/83. — Ford Taunus 1.600. — 45-18-SL. — 7.500 pesetas.  
370/83. — Mitsubishi. — 58-NT-11. — 6.000 pesetas.  
365/83. — Honda Civ ic. — BS-CK-180. — 6.000 pesetas.  
376/83. — Volkswagen. — M-4326-EB. — 6.000 pesetas.  
367/83. — Mercedes. — ME-AN-894. — 6.000 pesetas.  
368/83. — Peugeot. — 24-32-VU. — 6.000 pesetas.  
369/83. — Opel Olympia. — 631-PQ-63. — 6.000 pesetas.  
346/83. — Subaru. — 270-T-1964. — 6.000 pesetas.

Asimismo se notifica a los interesados que si de la venta en pública subasta no alcanzase a cubrir el total de la sanción

impuesta, se procederá al cobro de la misma por vía de apremio.

Esta notificación se extiende a todos cuantos resulten ser propietarios de los vehículos relacionados.

Madrid, 4 de mayo de 1983.—El Inspector-Administrador (Firmado).

(G. C.—5.637)

## AYUNTAMIENTOS

### ALCORCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Andrés Somoza Rodríguez ha solicitado licencia para instalar un autoservicio alimentación (amp. 31/72) en Noya, números 4 y 6.—Expediente 116-M/83.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcorcón, 2 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.781) (O.—59.347)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Panificadora San José de Valderas, Sociedad Anónima", ha solicitado licencia para instalar una panadería-bollería-ultramarinos en Porto Lagos, número 1.—Expediente 115-M/83.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcorcón, 29 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.783) (O.—59.349)

Don Juan Carlos Fernández Molero ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de despacho profesional de medicina en avenida del Generalísimo, número 39, octavo A, de esta localidad.—Expediente 124/83.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, 2 de mayo de 1983.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—5.782) (O.—59.348)

"Construcciones Edipacy, Sociedad Anónima", ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de papelería en Nueva, número 7, de esta localidad.—Expediente 177/82.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, 2 de mayo de 1983.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—5.784) (O.—59.350)

### ARANJUEZ

Por don Miguel Durán Mingo se solicita la devolución de la fianza constituida para garantizar la ejecución de la obra de alumbrado público en las calles Alpañés y Primavera de esta localidad.

Lo que hace público, conforme al artículo 88 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Aranjuez, 9 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.785) (O.—59.351)



**ARGANDA DEL REY**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular: don Santos Buitrago Martínez.  
Actividad: taller mecánico de chapa y pintura, lavado y engrase.

Emplazamiento: Peñón de Gibraltar, número 54.—Expediente 1.528.

Titular: "Aperitivos Tapa, Sociedad Anónima".

Actividad: elaboración de cortezas de cerdo.

Emplazamiento: Camino del Puente Viejo, naves 7 y 8.—Expediente 1.535.

Titular: "Agrupación Maderera, Sociedad Anónima".

Actividad: almacén de maderas.  
Emplazamiento: Aluminio, número 10.—Expediente 1.531.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 6 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.786) (O.—59.352)

**BELMONTE DE TAJO**

Por parte de don José Yunta Esteban se ha solicitado licencia para apertura de una carpintería metálica en la finca número 17 de la calle Espíritu Santo de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Belmonte de Tajo, 5 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.700) (O.—59.317)

**BOADILLA DEL MONTE**

Don Fernando María Pajares Gutiérrez ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento de un depósito enterrado de gas líquido propano, de 1.483 kilogramos de capacidad y usos domésticos, en la parcela Q-10, calle Playa de la Oliva, número 3, de la Urbanización "Valdecabañas".—Expediente 13/A/83.

De conformidad con cuanto se determina en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública durante diez días para que cuantas personas se consideren afectadas de algún modo puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Boadilla del Monte, 6 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.787) (O.—59.353)

**BREA DE TAJO**

*Presupuesto ordinario*

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30 de abril de 1983.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Brea de Tajo, 9 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.738) (O.—59.354)

**COLMENAR VIEJO**

Por doña Manuela Piqueras Blas se ha solicitado licencia municipal para apertura y funcionamiento de droguería y perfumería, a emplazar en calle Sierra Morena, número 1, de esta localidad.—Expediente 28/83.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes, en el plazo de diez días, ante este Ayuntamiento.

Colmenar Viejo, 6 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.750) (O.—59.332)

**EL ALAMO**

Por parte de don Francisco José García Sabroso se ha solicitado licencia para instalar un taller de cerrajería en la calle Camino de la Vederilla, sin número, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Alamo, 10 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.749) (O.—59.331)

**FUENLABRADA**

Habiendo presentado en este Ayuntamiento solicitud de devolución de fianzas las empresas "Compañía General de Obras y Suministros Públicos, Sociedad Anónima"; "Virtón, Sociedad Anónima", y "Félix Marugán, Sociedad Anónima", por las cantidades respectivas de 230.000, 90.131 y 620.000 pesetas, como garantía de diversas obras en Fuenlabrada.

De conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, podrán presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al contratista, durante el plazo de quince días hábiles, desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Fuenlabrada, 9 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.701) (O. 59.318)

**GETAFE**

Por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, de fecha 15 de abril de 1983, se ha aprobado la modificación del cuadro de multas de la Ordenanza de Circulación que ha de regir en este municipio.

A los efectos determinados en el artículo 109 de la ley de Régimen Local, dicho expediente se halla expuesto al público en la Secretaría general de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que pueda ser objeto de reclamaciones si se considera pertinente y, una vez resueltas, si se presentasen, ser elevadas al conocimiento del Gobernador civil de la provincia.

Getafe, 5 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.751) (X.—158)

**MANZANARES EL REAL**

Don Julio Mirasierras Rivero solicita autorización para instalar una tienda para venta de cuadros y marcos en el paseo Sagrado Corazón de Jesús, número 4, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Manzanares el Real, 9 de mayo de 1983.—El Alcalde, Luis Alvarez.

(G. C.—5.752) (O.—59.333)

**MOSTOLES**

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por la persona que a continuación se cita, se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad que se indica.

Don José María Fernández Martínez, instalar bar especial "A", en la calle Pintor Velázquez, número 30, local 4.—Expediente 6.321.02/82.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Móstoles, 4 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.789) (O.—59.355)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por la persona que a continuación se cita, se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad que se indica.

Don Francisco Rodríguez Sánchez, instalar almacén cerrado de papeles pintados y recubrimientos de pisos, en la calle Reyes Católicos, número 5.—Expediente 6.049.01/83.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Móstoles, 4 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.790) (O.—59.356)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por la persona que a continuación se cita, se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad que se indica.

Don Mariano Villarino Jodra, instalar peluquería de señoras, en la calle La Luna, número 1, local 1.—Expediente 6.061.01/83.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Móstoles, 4 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.791) (O. 59.357)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por la persona que a continuación se cita, se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad que se indica.

Doña María Rosario Moreno Romera, instalar comercio menor de productos alimenticios de todas clases, conservas y bebidas, en la calle Centro, número 9, local.—Expediente 6.039.03/83.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Móstoles, 4 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.792) (O. 59.358)

**NUEVO BAZTAN**

Por parte de don Pablo Tomás Trachta Albrecht se ha solicitado licencia para instalar un laboratorio electrónico en Urbanización Eurovillas, centro comercial, local número 12, de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre

de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Nuevo Baztán, 10 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.754) (O. 59.335)

**ORUSCO DE TAJUÑA**

Por parte de don Santos Herranz Martínez se ha solicitado licencia para instalación de un bar de cuarta categoría, en la carretera de Valencia (Ambite).

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Orusco de Tajuña, 2 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.793) (O.—59.359)

**PARLA**

Por parte de doña Mariana Martín Martínez se ha solicitado licencia para la apertura de una peluquería de señoras en la finca número 4 de la travesía Severo Ochoa de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, 28 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.702) (O.—59.319)

Por parte de doña María Milagros Martínez Garrido se ha solicitado licencia para la apertura de venta y reparación de calzado, en la finca número 42 de la calle Alfonso X el Sabio de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, 28 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.703) (O. 59.320)

Por parte de don Julio Robledo de Castro se ha solicitado licencia para la apertura de bodega-taberna y frutos secos, en la finca número 64 bis, de la calle San Antón de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, 6 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.704) (O.—59.321)

En ejecución de lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 5 de abril de 1983, se expone al público, por espacio de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la aprobación inicial del proyecto de urbanización en la zona denominada "El Calvario y Reajo", en las oficinas de Servicios Técnicos Municipales, sitos en la calle Ramón y Cajal, número 3, de nueve a trece horas.

Parla, 11 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.755) (O.—59.336)



**POZUELO DE ALARCON**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 49.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José María Díaz Ocaranza ha solicitado licencia para instalar una heladería en la calle Luis Béjar, número 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, 2 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.705) (O.—59.322)

**SAN AGUSTIN DE GUADALIX**

Por parte de doña Encarnación Sánchez Silva y doña María de los Angeles Hidalgo Climes se ha solicitado licencia para apertura de una guardería infantil en la finca número 9, bajo, de la calle Fuente Lucas de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Agustín de Guadalix, 11 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.794) (O.—59.360)

**SAN FERNANDO DE HENARES**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 49.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación:

Actividad: fábrica y montaje de equipos electromecánicos, eléctricos y electrónicos.

Emplazada: calle Sierra Morena, números 28, 30 y 32.

Propiedad: "Dimetric, Sociedad Anónima".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, 5 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.756) (O.—59.337)

**SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**

Don Cándido Pérez Matalobos solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en Plaza Real, número 5.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre policía de espectáculos públicos y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

San Martín de Valdeiglesias, 6 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.757) (O.—59.338)

**TORREJON DE ARDOZ**

Transcurrido el periodo de garantía del suministro de 40 papeleras tipo "jardín", la empresa "Industrias de Mendoza, Sociedad Anónima", adjudicataria del mismo, solicita la devolución de la fianza depositada en este Ayuntamiento mediante mandamiento de ingreso número 168 y por importe de 16.632 pesetas.

Lo que se hace público, por un periodo de quince días, para que quienes creyeran tener algún derecho contra la empresa presenten las reclamaciones pertinentes.

Oficina de presentación: Ayuntamiento. Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Torrejón de Ardoz, 9 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.758) (O.—59.339)

Transcurrido el periodo de garantía de la conservación y entretenimiento del alumbrado público en esta localidad, la empresa "Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, Sociedad Anónima" (S.I.C.E.), adjudicataria del mismo, solicita la devolución de la fianza depositada en la Caja General de Depósitos, según resguardo número 135.306, y por importe de 490.000 pesetas.

Lo que se hace público, por un periodo de quince días, para que quienes creyeran tener algún derecho contra la empresa presenten las reclamaciones pertinentes.

Oficina de presentación: Ayuntamiento. Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.  
Torrejón de Ardoz, 10 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.795) (O.—59.361)

Don José de Cruz Frutos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que la Comisión municipal permanente, de fecha 6 de mayo de 1983, aprobó el padrón del primer trimestre de 1983 de las tasas de suministro de agua, basura y alcantarillado, estableciendo como periodos de cobranza los siguientes:  
Periodo voluntario: del 1 de junio al 15 de agosto.

Con el 5 por 100 prórroga: del 16 de agosto al 31 de agosto.

Pasados estos plazos se procederá a su cobro por la vía ejecutiva de apremio.

Lo que se hace público, por el plazo de quince días hábiles, para que cuantos afectados lo deseen puedan hacer las correspondientes reclamaciones.

El expediente se encuentra a disposición de quien quiera examinarlo en el mencionado plazo y en su horario de oficinas en las dependencias de Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Torrejón de Ardoz, 12 de mayo de 1983.—El Alcalde, José de Cruz Frutos.  
(G. C.—5.796) (X.—159)

**VALDEMORO**

Por parte de los señores siguientes se ha solicitado licencia de apertura para las siguientes actividades:

Solicitante: don Manuel Martínez Alguacil.

Actividad: reparación de televisiones y radio-cassettes.

Emplazamiento: avenida de Calvo Sotelo, número 14.

Solicitante: doña Antonia Fuentes Sábido.

Actividad: jardín de infancia.

Emplazamiento: calle Torrejón de Velasco.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de oír reclamaciones en el plazo de diez días.

Valdemoro, 11 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.798) (O. 59.363)

**MAGISTRATURAS DE TRABAJO****MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID****EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 7.849 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Manuel Canalda Llop, con domicilio en la calle de Jerónima Llorente, número 46.

Un coche marca "Seat 127", con cuatro puertas, matrícula M-5602-AW.  
Tasado en la cantidad de 96.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.  
(C.—1.178)

Expediente número 188 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Miguel Angel de Medina Ruiz, con domicilio en la calle Calandria, número 23, polígono industrial "Matagallegos", Fuenlabrada (Madrid).

Un camión marca "Ebro", modelo 250-D, matrícula número 9992-T, en buen estado de conservación.

Tasado en la cantidad de 210.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.  
(C.—1.179)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 23 de junio de 1983, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 26 de abril de 1983.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto Bueno: el Magistrado de Trabajo (Rubricado).

**MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID****EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 1.162 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Casa Mariano", con domicilio en la carretera de La Coruña, kilómetro 18, Las Rozas (Madrid).

Una cafetera marca "Gaggia", de seis portas.

Dos armarios frigoríficos de tamaño grande.

Una cortadora de fiambres, de la marca "Mobba".

Una máquina picadora, de la marca "Mobba".

Tasado todo ello en la cantidad de 205.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Mariano López Rebollo, propietario de la empresa apremiada.  
(C.—1.180)

Expediente número 8.803 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Félix Brave Conde, con domicilio en la calle de Canarias, número 22.

Una caja registradora, marca "Adler", manual.

Tasada en la cantidad de 29.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.  
(C.—1.181)

Expediente número 132 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Garopi, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Rosario del Pino, número 12.

Un elevador "Disema", tipo Dis, ref. 100.000, con número E-1.173017, con motor "AEG", tipo AM-100 LI-48-B-14, 3 HP.

Un puente de elevado "Emanuel", tipo TV-6, número 70.029.

Un grupo compresor "Disema", de 2 HP., con motor eléctrico "Gomesa", tipo 112, de 5 HP., número 658.109.

Tasado todo ello en la cantidad de 202.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio Hurtado Valente, apoderado de la empresa apremiada.  
(C.—1.182)

Expediente número 6.047 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Pedro Gómez Ruiz, con domicilio en la calle de Santa Teresa, número 2, en Alcalá de Henares (Madrid).

Cuatro básculas de techo, de 5 kilos, marca "Ariso", con A-6-13762, 4.600, 16283 y 14978, las cuatro en perfecto estado de funcionamiento.

Dos básculas de techo, de 10 kilos, marca "Ariso", con números A-15-2777 y A-2804, en buen estado.

Una cámara frigorífica industrial, marca "Friger", de 3 por 2,50 metros, aproximado, en buen estado, en color verde, en funcionamiento.

Tasado todo ello en la cantidad de 194.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Vallejo Soler, familiar del apremiado.  
(C.—1.183)

Expediente número 467 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Jesús Cermeño Sánchez, con domicilio en Gran Hábitat, portal 6, Arganda del Rey (Madrid).

Un televisor marca "Inter", de 23 pulgadas, con UHF, en perfecto estado.

Un frigorífico marca "Fagor", de 230 litros, en perfecto estado.

Una lavadora automática, marca "New-Pool", modelo 515, en perfecto estado.

Un mueble-librería, estilo moderno, lacado en gris claro, compuesto de cuatro módulos, de 3 por 2 metros, aproximado, con diversos cajones, estanterías y vitrinas, en perfecto estado.

Un sofá compuesto por seis módulos, tapizados en tela de color rosa formando cuadrillos, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 123.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.  
(C.—1.184)

Expediente número 2.875 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juan Pedro Ortega López, con domicilio en la carretera de Campo Real, kilómetro 1,5, en Arganda del Rey (Madrid).

Seis aparatos de aire acondicionado, marca "Faema".

Tasados en la cantidad de 90.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.  
(C.—1.185)

Expediente número 3.646 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Luis Sánchez Pulido, con domicilio en la calle de Aragón, número 8.

Un compresor marca "Samur".

Un cargador de batería, marca "Ferve", modelo F-624.

Un comprobador de baterías, marca "Ferve", F-612.

Un taladro marca "Casals".

Una piedra esmeril, marca "Super-Lema", de una potencia aproximada a 0,50 CV. (motor eléctrico acoplado).

Tasados en la cantidad de 63.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.  
(C.—1.186)

Expediente número 4.808 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Julio Yáñez Varas, con domicilio



en la calle de Simón Hernández, número 41, en Móstoles (Madrid).

Una prensa excéntrica de 70 toneladas, marca "Jae", con número PR-30-7, en buen estado.

Una prensa excéntrica de 25 toneladas, marca "Alsa", sin número visible, en buen estado.

Una prensa excéntrica de 10 toneladas, marca "Gaba", modelo Compe-10, en perfecto estado.

Una cizalla eléctrica, marca "Arrieta", de un metro de corte por dos milímetros de espesor, en funcionamiento.

Un taladro de columna eléctrico, marca "Aldazur", con número TP-284, hasta 16 milímetros, en funcionamiento.

Un taladro de sobremesa eléctrico, marca "Edisa", tipo TD-1-ZR, hasta 13 milímetros, en buen estado.

Dos tornos marca "Cumbre", modelo 022, funcionando.

Tasado todo ello en la cantidad de 300.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.187)

Expediente número 6.258 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Instituto Matemático", con domicilio en la calle de Martín de Vargas, número 17.

Un armario metálico, con puertas y estanterías, marca "Absa".

Dos mesas auxiliares metálicas, tablero de formica.

Una mesa de despacho, con cajones y tablero de formica.

Una calculadora marca "Olivetti".

Dos cuadros de litografía, con escenas de casa y purgatorio.

Una papelera niquelada.

Una grapadora, marca "El Casco".

Una taladradora niquelada.

Un listín telefónico metálico, marca "C.A.R.I."

Un portador de sellos caucho metálico.

Una máquina de escribir, marca "Hispano-Olivetti", modelo 90.

Un botiquín metalizado.

Una silla giratoria de ruedas niqueladas, en buen estado.

Dos sillas metálicas, tapizadas en skay de color negro.

Dos ceniceros de cristal.

Dos sillas metálicas, tapizadas en skay negro.

Un tresillo compuesto por sofá y dos butacas, tapizados en curpiel.

Una mesa de despacho metálica, con tablero de formica y cajones a los lados.

Tres estanterías de multimueble.

Una mesa auxiliar de madera, con los tableros de cristal.

Una lámpara de sobremesa de acero inoxidable.

Una lámpara de sobremesa de despacho, cromada y en rojo.

Un cenicero de cristal.

Dos cuadros de litografía, Cristo y Cena, de Dalí.

Una papelera niquelada.

Dos sillones giratorios metálicos, tapizados en skay.

Un radiador eléctrico, sin marca visible.

Un tresillo compuesto de sofá y dos butacas, tapizados.

Una estantería metálica.

Una alfombra.

Dos mesas auxiliares con patas, niqueladas y tablero de formica.

Una papelera niquelada.

Cuatro sillas metálicas, niqueladas, con asiento tapizado en skay de color rojo.

Un cenicero metálico.

Un cenicero de cristal.

Quince pupitres bipersonales, con patas metálicas y tablero de formica.

Veinte ceniceros de cristal.

Una papelera de plástico.

Dos perchas de formica.

Una pizarra de pared.

Veintiocho pupitres bipersonales, con las patas metálicas y tablero de formica.

Diez ceniceros de cristal.

Una papelera de plástico.

Dos perchas de formica.

Una pizarra de pared.

Un radiador eléctrico.

Cuatro mesas hexagonales, con las pa-

tas niqueladas, con tablero de formica, en colores beig, amarillo y azul.

Veinticuatro sillas con las patas niqueladas y los asientos de formica.

Una papelera niquelada.

Una silla con las patas niqueladas y el asiento de skay de color rojo.

Una mesa de despacho metálica, con el tablero de formica.

Dos perchas de formica.

Dos pizarras de pared.

Once pupitres bipersonales, con las patas niqueladas y los tableros de formica.

Un armario metálico, con cromados y dos puertas.

Una papelera de plástico.

Diez ceniceros de cristal.

Una pizarra de pared.

Diez pupitres bipersonales, con las patas niqueladas y tablero de formica.

Diez ceniceros de cristal.

Una pizarra de pared.

Una papelera niquelada.

Una percha.

Cinco mesas hexagonales, con patas niqueladas y tablero de formica, con colores beig, amarillo y azul.

Treinta sillas con las patas niqueladas y asientos de formica.

Una papelera cromada.

Dos pizarras de pared.

Dos perchas de formica.

Una mesa de oficina, con las patas niqueladas y tablero de formica.

Una silla metálica, con los asientos de skay rojo.

Cuatro butacas metálicas, tapizadas en tela de color verde.

Cuatro sillas metálicas, con los asientos tapizados en skay de color rojo.

Una papelera metálica.

Una máquina automática de bebidas, sin marca visible.

Dos perchas metálicas.

Cuatro sillas metálicas.

Tres cuadros litográficos.

Una máquina de tabaco, marca "Azko-yen", número NOV-06276.

Quince mesas bipersonales, con las patas niqueladas y tableros de formica.

Una pizarra.

Dos papeleras de plástico.

Diez pesas, con patas niqueladas y tablero de formica.

Diez máquinas de escribir, marca "Olivetti", modelo Línea 98, números 1419411, 1418879, 1418884, 1419897, 1421294, 1421438, 1421402, 1420831, 1421887 y 1421416.

Tasado todo ello en la cantidad de 567.750 pesetas, siendo el depositario judicial don Manuel Hidalgo Torreal, propietario de la empresa apremiada.

(C.—1.188)

Expediente número 6.366 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Quero Elsel, con domicilio en la calle de Palomeras, número 14.

Un frigorífico marca "Edesa", de una sola puerta, de color blanco, de unos 160 litros, en mal estado.

Una máquina de escribir portátil, marca "Hispano-Olivetti", modelo Pluma-22, de 100 espacios, número 30.310, en regular uso.

Un taladro de mesa, marca "Casals", modelo T-13, número 304927, con peso de broca hasta 13 milímetros.

Un serrucho mecánico eléctrico, de hacer ingletes, marca "Casto", número I-2327-71.

Una máquina de curvar tubo, montada sobre bancada, accionada a mano, sin marca ni número visible.

Tasado todo ello en la cantidad de 26.500 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.189)

Expediente número 6.510 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Vicente Frutos Chozas (Sub. don Marcelino Frutos Alonso), con domicilio en la carretera de Bustarviejo (estación de autobuses), Miraflores de la Sierra (Madrid).

Una labra combinada, sin marca.

Una espigadora marca "Lluot".

Una escopladora de cadena RGA Italcava.

Una tupí, sin marca visible.

Una labra marca "Holz Her".

Una sierra de cinta, sin marca visible.

Tasado todo ello en la cantidad de 95.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Vicente Frutos.

(C.—1.190)

Expediente número 6.863 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Félix Vega Alvarez, con domicilio en la calle del Capitán Blanco Argibay, número 54.

Un televisor marca "Sears", de unas 26 pulgadas, en blanco y negro, con caja de color blanco y el frente negro.

Un frigorífico marca "Fagor", dos estrellas, unos 300 litros.

Una lavadora automática, marca "Fagor", modelo GL-768.

Una máquina de coser portátil, eléctrica, marca "Singer", con estuche de color verde jaspeado.

Tasado todo ello en la cantidad de 58.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Victoria Morena Barroso, esposa del apremiado.

(C.—1.191)

Expediente número 7.849 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Manuel Canalda Llop, con domicilio en la calle de Jerónima Llorente, número 46.

Un televisor de color, marca "Philips", de unas 26 pulgadas.

Un frigorífico marca "Philips", de unos 300 litros, de una sola puerta.

Una lavadora marca "Philips", de 5 kilogramos, de carga superior.

Tasado todo ello en la cantidad de 57.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.192)

Expediente número 7.503 de 1979, incoado a instancias de la Mutuality Laboral de Sidero, por impago de una multa, contra don Fermín Pintor Corral, con domicilio en la Ciudad de los Angeles, bloque número 39.

Un televisor marca "Inter", de 23 pulgadas, dos canales.

Una lavadora automática, marca "Aspes".

Un frigorífico de una puerta, marca "Aspes", de unos 300 litros.

Tasado todo ello en la cantidad de 36.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María Carmen Sebastián Atienza.

(C.—1.193)

Expediente número 9.818 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Manexport, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de O'Donnell, número 20.

Un télex marca "Data-Dynamics", modelo 390, sin número visible, en perfecto estado.

Una calculadora marca "Hispano-Olivetti", modelo Multisuma, número 498016, en funcionamiento.

Tres mesas de oficina metálicas, con tapa de formica, en formica, en color madera y una en blanco, con tres y dos cajones a los lados y tres cajones y mesa auxiliar de una de ellas en perfecto estado.

Un armario metálico, con puertas correderas y cuatro estanterías, pintado en color verde, en perfecto estado.

Un fichero metálico de cuatro cajones.

Tasado todo ello en la cantidad de 311.000 pesetas, siendo el depositario judicial el representante legal de la empresa apremiada.

(C.—1.194)

Expediente número 9.877 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, a la Mutuality Laboral de Sidero, para la tramitación de prestación de jubilación, contra la

empres "Mata y Compañía", con domicilio en la calle de Real de Pinto, número 1.

Un horno eléctrico trifásico, de cinco toneladas de capacidad, marca "AEG", con regulador automático, alimentado por un transformador, anexo de 1.300 kilos, en funcionamiento.

Un horno eléctrico de fusión, de inducción a media frecuencia, de 160 kilos de capacidad, con grupo convertidor marca "Hydasa" (en la actualidad en reparación).

Tasado todo ello en la cantidad de 1.800.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Luis Aguado Rodríguez, apoderado de la empresa apremiada.

(C.—1.195)

Expediente número 1.753 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Eduardo Marco García, con domicilio en la calle de Delicias, número 10.

Un torno paralelo "Sitges", de 2,5 metros entre puntos.

Un torno paralelo "Abate", de 2 metros entre puntos.

Un cepillo "Tum", de 0,6 metros de recorrido.

Una sierra alternativa "Sabi", de 10 pulgadas.

Tasado todo ello en la cantidad de 400.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Rosario Golosabel Argara, viuda del apremiado.

(C.—1.196)

Expediente número 1.991 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Pedro Aldehuela Ruano, con domicilio en la calle de Bernardo Gibaja Pérez, número 8, Polígono Industrial Alcobendas (Madrid).

Tres tornos de entallar, marca "JM", de 0,60 metros de escote, con motor eléctrico de 1,50 HP., aproximado, sin número visible.

Un torno paralelo, marca "TG", modelo 600 m., sin número visible.

Tasado todo ello en la cantidad de 190.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Rafael Viejo Agudo, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.197)

Expediente número 2.006 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Rodríguez Montálvez, con domicilio en la calle de Enrique Velasco, número 22.

Dos tornos marcas "Gumersindo García" y "Conesa", con distancia entre puntos de un metro, sin número visible y con sus respectivos motores eléctricos acoplados de 2 CV. cada uno de ellos, siendo el del último marca "Siemens", ambos en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 180.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.198)

Expediente número 2.714 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Constructora Vicosa", con domicilio en la plaza de los Mártires, número 5, en Leganés (Madrid).

Una máquina de escribir eléctrica, marca "IBM", de cabeza, con número 715-581115440.

Tasada en la cantidad de 56.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Rafael Cortés Medina, apoderado de la empresa apremiada.

(C.—1.199)

Expediente número 3.010 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra Pedro Pérez Padilla, con domicilio en la calle de Leganés, número 85, Getafe (Madrid).

Un sound para la puesta a punto de los coches, marca "C. V.", 70.

Tasado en la cantidad de 248.000 pese-

(C.—1.200)



tas, siendo la depositaria judicial doña María Santos Serrano.

(C.—1.200)

Expediente número 3.210 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Cine Olimpia" (Isabel González Casado), con domicilio en la calle de Valencia, número 3.

Cuatrocientos ochenta y cuatro butacas de cine en madera de haya y forradas asiento y respaldo en skay color crema, formando filas de 10, 11 y 12 unidades.

Dos cámaras de proyección de películas, marca "Hispania", modelo Standard-57, con números 1.362 y 1.636 (n.v.), con motor eléctrico marca "General Eléctrica", números 352696 y 352689 (n.v.) y de 1,6 de CV. en potencia y con paso de película de 35 milímetros.

Dos rectificadores marca "Hispania", modelo H-35, TD.

Tasado todo ello en la cantidad de 215.800 pesetas, siendo el depositario judicial don Javier Estrella Ruiz, secretario de la empresa apremiada.

(C.—1.201)

Expediente número 7.153 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Vázquez Villarreal, con domicilio en la calle de Guindos, número 4.

Un televisor marca "Telefunken", de 12 pulgadas, en blanco y negro.

Un frigorífico marca "Edesa", de una puerta, 125 litros.

Una lavadora automática, marca "Bayer".

Tasado en la cantidad de 30.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.202)

Expediente número 188 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Miguel Ángel de Medina Ruiz, con domicilio en la calle de Calandria, número 23, Fuenlabrada (Madrid).

Una carretilla elevadora, marca "Allis-Chalmers", modelo ACE, 30-24, serie 202416, en buen estado de funcionamiento.

Tasada en la cantidad de 325.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.203)

Expediente número 235 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Hengar, Sociedad Limitada", con domicilio en la carretera de Fuenlabrada-Griñanes (Madrid).

Una máquina sierra, marca "Guillet", de 0,90 centímetros de diámetro, con motor eléctrico acoplado.

Una máquina labra de 50, con motor eléctrico acoplado.

Una máquina grueso, marca "Guillet", de 60, con motor eléctrico acoplado.

Una máquina barrena, marca "Guillet", con motor eléctrico acoplado.

Una máquina enlazadora, marca "Guillet", con motor eléctrico acoplado.

Una máquina tupí, marca "Guillet", con motor eléctrico acoplado.

Una máquina tupí, marca "Lluró", con motor eléctrico acoplado.

Una prensa de husillos, manual.

Una prensa de platos calientes.

Una prensa hidráulica.

Una máquina pantógrafo, con ocho capales y ocho motores eléctricos acoplados.

Un torno coprador, con motor eléctrico acoplado.

Una máquina circular, marca "Guillet", con motor eléctrico acoplado.

Una máquina taladro triple, con motor eléctrico acoplado.

Veinte bancos de ebanistería, con sus correspondientes tornillos de apriete.

Varias herramientas y útiles de trabajo de los usados en ebanistería y carpintería P.A.

Tasado todo ello en la cantidad de 2.731.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Francisco Montero García, apoderado de la empresa apremiada.

(C.—1.204)

Expediente número 305 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Bayresa", con domicilio en la calle del General Castaños, número 13.

Una mesa de Sala de Juntas, con tapa de formica, de color marrón, con unas medidas aproximadas de 2,20 por 1,10.

Siete butacas con armadura de tubo metálico, forradas en skay de color negro.

Dos sofás de dos cuerpos, tapizados en skay de color verde.

Tres mesas metálicas de oficina, con la tapa de cristal, de unas medidas aproximadas de 1,10 por 0,80, con tres cajones.

Una máquina calculadora eléctrica, marca "Casio", R-200, con número C-32231002.

Una máquina calculadora, marca "Tealtechnipet", 7121-P, con número 901090.

Una máquina igual a la anterior, número 923413.

Una máquina de escribir, marca "Facit", de 130 espacios, modelo I.730, número 91673.

Una máquina de escribir, marca "Hispano-Olivetti", modelo Lexicon 80, de 190 espacios, con número 1076567.

Una máquina ciclostil, marca "Roneo", 250, accionada a mano, sin número visible.

Tasado todo ello en la cantidad de 149.000 pesetas, siendo el depositario judicial el representante legal de la empresa apremiada.

(C.—1.205)

Expediente número 427 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Fundición y Calderín Hermanos Romero, Sociedad Limitada", con domicilio en la calle de Bembibres, número 43, en Fuenlabrada (Madrid).

Un taladro eléctrico de columna, marca "Erlo", modelo T.G.A.-20, número 557, de 1 CV., en buen estado.

Una máquina de cortar, de disco abrasivo, marca "Cutting-Tas", con motor de 4 HP., en buen estado.

Un grupo de soldadura eléctrica, marca "K.D.", modelo G.L.C., en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 88.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Romero Martín, propietario de la empresa apremiada.

(C.—1.206)

Expediente número 524 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Máximo Esteban Bartolomé, con domicilio en la calle de Sandoval, número 12.

Una caja registradora marca "Huggin", eléctrica, de color beige.

Tasada en la cantidad de 42.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.207)

Expediente número 573 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Ernesto Giménez, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Canarias, número 45.

Máquinas:

Linotipia "Intertipe", con número 9691, de tres almacenes, dos teclados, crisol eléctrico de 2 KW.

Linotipia "Linotype", número 369774, cuatro almacenes, teclado, crisol eléctrico de 2 KW.

Linotipia "Linotype", modelo 5 R, número 12210, un almacén, crisol eléctrico.

Linotipia "Intertipe", con número 9692, de tres almacenes, dos teclados, crisol eléctrico de 2 KW.

Monotipias (fundidoras):

Monotipia fundidora "Monotype", número 2292, accionamiento automático,

crisol eléctrico, con motor de 1 CV., a 200 revoluciones por minuto.

Monotipia similar a la anterior.

Monotipia "Monotype Supra", número 71840, para material, crisol eléctrico de 3 KW.

Cuarto teclado:

Teclado para monotipias "Monotype", accionamiento por aire comprimido, lámpara.

Teclado idéntico al anterior.

Teclado idéntico al anterior.

Fotografía:

Prensa de contacto "Velgraf", formato de 600 por 500.

Cámara reproducción "Berthold Hochlux", tipo FK-3, "Retromar", formato de 500 por 400.

Secador de película de 500 W.

Pila de lavado de plástico, 1-1.500.

Pasado de planchas:

Torniqueto vertical "Velgraf", 1.800, calefacción eléctrica, 1.000 W.

Prensa insoladora "Velgraf", de 1.300 por 1.100; un foco de xenón transformador "Comag", de 28 A.

Pila de plástico, 1.700 por 1.200.

Fotocomposición:

Fotocomponedora "Diatype", 15345, selección manual con discos "Nyloprint".

Discos de fotocomposición "Hartman" (ocho).

Nyloprint:

Insoladora "BASF-Nyloprint", de 0,8 KW.

Reveladora "BASF-Nyloprint", plato giratorio con motoreductor de 1/2 CV.

Cizalla de pedal "S. Roig", tipo RP-5, ancho útil 500.

Sierra segueteadora "Vilco", número 277502, motor de 1/4 CV., mesa 450 por 300.

Montaje:

Archivo de películas metálicas, con 10 cajones.

Mesa de retoque y montaje, 1.700 por 1.300.

Archivador de películas metálico, con 10 cajones.

Mesa de retoque, 1.000 por 800.

Mesa de retoque y montaje de 120 por 80, luminosa.

Máquinas:

Prensa "Rocaguix", placa caliente, 4,5 KW., 400 por 300, presión hidráulica, a mano.

Prensa hidráulica automática, italiana, placa caliente 11 KW., 1.000 por 900, presión por bomba con motor de 4 CV.

Horno eléctrico "Alferieff", tipo EVH-878, 10 KW. temperatura máxima, 1.200 por 1.200.

Cilindro mezclador para goma, "Roca-Cami", dos cilindros de 350 por 600, corona y piñón, polea y motor de 15 CV., 960 revoluciones por minuto, freno a mano, con contrapeso.

Rectificado para goma, "Master", cilindro portador de 400 por 800, cilindro rectificador, 100 por 800, de Cv.

Cizalla "Karl Krauser", mesa 1.200 por 700, cuchilla con contrapeso.

Prensa manual por husillo, placa de 600 por 500 "Karl Krause".

Báscula metálica "Ideal-F", 350 kilogramos.

Mesa metálica para estirar gomas, construcción propia, 1-4.000, accionamiento a mano.

Prensa hidráulica "Mincel", mesa 700 por 500, tres platos, la calefacción eléctrica, para 250 kgs/cm-2, temperatura 200 grados, C. motobomba de accionamiento incorporado.

Rectificadora de cilindros "Bielefeld", número 444/1-3372, cilindro 500 por 800.

Sierra circular "Rodolfo Fuhmanh", tipo j-75, número 18155, sierra 120, motor incorporado.

Sierra de cinta para metales, "Samur", volante 400, mesa 450 por 450, soldador acoplado, motor de accionamiento incorporado.

Rectificador "Mincel", número 20.040, vertical para superficie plana, cabezal desplazable a mano, plato 500 por 400, con aspirador motor incorporado.

Planocilíndricas (maquinarias):

Máquina plana "Cónsul", Albert Fran-

kenthal, número 23936, forma 80 por 112, un color, accionamiento por motor de 7,8 KW., 1.400 revoluciones por minuto.

Máquina "Lambert Elby", B.E.B.E., formato 75 por 105, un color, capacidad 2.500 ejemplares/hora, motor incorporado.

Máquina plana "Heidelberg", número SBC-25442, un color, capacidad 3.000 ejemplares/hora, accionamiento automático, motor de 8,5 CV., a 1.400 revoluciones por minuto.

Máquina plana "Heidelberg", número SBJ-18927, 56 por 77 centímetros, un color, capacidad 3.000 ejemplares/hora, accionamiento automático, motor de 8,5 CV., a 1.400 revoluciones por minuto.

Máquina plana "Heidelberg", 955, número 6678, 50 por 70, un color, capacidad 2.500 ejemplares/hora, motor incorporado, accionamiento de 8,5 CV., a 1.400 revoluciones por minuto.

Máquina de imprimir plana, "Albert Exporgrala", 46/80, número 27582, formato 560 por 800, cilindro de impresión con sistema neumático, motor principal de 5 CV.

Máquina plana "Rockstron", formato 64 por 68, un color, capacidad 1.500 ejemplares/hora, accionamiento por motor de 3,5 CV., 1.400 revoluciones por minuto.

Rotativas tipográficas:

Máquina de imprimir "Winkler", K-17, formato 590 por 770, tres colores, capacidad 6.000 ejemplares/hora, motor de 6 CV., 5308.

Máquina "Winkler", K-17, 590 por 770, tres colores, capacidad de 6.000 ejemplares/hora, motor de 6 CV.

Máquina "Winkler", K-7, formato 590 por 770, tres colores, capacidad 6.000 ejemplares/hora, motor de 6 CV.

Máquina de imprimir, dos colores, "Lambert Elby", tipo RPI, formato 64 por 88, capacidad 6.000 ejemplares/hora, máquina auxiliar ajuste planchas, motor de accionamiento eléctrico de 8 CV.

Máquina "Lambert Elby", tipo R.P.-2, número 4630, formato de 90 por 128, dos colores, capacidad 6.000 ejemplares/hora, máquina auxiliar de ajuste de planchas, motor de accionamiento de 10 CV., 1.400 revoluciones por minuto.

Máquinas:

Máquina de imprimir offset, dos colores, "Miller", tipo TP-41, formato 720 por 1.040, inversor, dos compresores acoplados, motor principal de 8 KW., elevadores, marcador y secador.

Máquina de pliego offset, "Original Heidelberg", formato 46 por 62, un color, accionada por motor eléctrico.

Máquina de imprimir offset, un color, "Graphica", formato 560 por 840, marcando Mabeg, con elevador acoplado, motor principal de 5 CV.

Máquina de imprimir offset, un color, "Heidelberg", formato 320 por 460, modelo G.T.O., elevador mecánico, motor 1,5 KW.

Máquina de imprimir "Tandemer", rotativa Dideglaser, INC tipo D-G-175, ancho útil de bobina 440, longitud de 432, tres cuerpos de impresión, un cuerpo de numeración, corte por guillotina rotativa, un inversor de impresión, compresión acoplado, almacén de recorte de tiras longitudinales, mesa vibratoria de salida.

Máquina de imprimir, rotativa, "Dide-Glaser IDC", tipo Apollo, ancho útil de bobina de 440, longitud de corte 200, dos cuerpos de impresión, un cuerpo de teñido, compresor acoplado, mesa de recogida mecánica.

Máquina para hacer etiquetas con alimentación de rollo, "Grul-Sheibler Etiprint Súper", tipo E-SUP, mesa metálica.

Minerva "Hispania", formato folio, capacidad 1.000 ejemplares/hora, motor de accionamiento de 0,6 CV., a 1.400 revoluciones por minuto.

Minerva "Jores", número 1.054, formato 350 por 500, volante y motor acoplado de 1,5 CV.

Máquina minerva "Mercedes Rogal", formato 350 por 500, motor acoplado de 2,5 CV., un color, capacidad 2.000 ejemplares/hora.

Máquina planeta "Mercedes Rogal", número 136, formato de 35 por 50, un color, capacidad 2.000 ejemplares/hora,



motor de accionamiento de 2,5 CV., a 1.400 revoluciones por minuto.

Minerva vertical "Heidelberg", formato 200 por 300, un color, capacidad 2.500 ejemplares/hora, motor acoplado de 1,5 CV.

Minerva vertical "Heidelberg", formato 200 por 300, un color, capacidad 2.500 ejemplares/hora, motor acoplado de 1,5 CV.

Minerva vertical "Heidelberg", formato 200 por 300, un color, capacidad 2.500 ejemplares/hora, motor acoplado de 1,5 CV.

Minerva vertical "Heidelberg", formato 200 por 300, un color, capacidad 2.500 ejemplares/hora, motor acoplado de 1,5 CV.

Guillotina "Molina", número 136-A 9 B, accionamiento por motor de 3,2 CV.

Encuadernación (máquinas):

Máquina de alzar "Speed-Kleet", modelo 513 AG, número 1971, capacidad siete hojas, ancho útil 400, elevadores a manivela, compresor acoplado accionado por motor de 5 CV. incorporado, sacador automático y siete cargas frontales.

Máquina de alzar "Speed-Kleet", modelo 513 AG, número 1971, capacidad siete hojas, ancho útil 400, elevadores a manivela, compresor acoplado accionado por motor de 5 CV. incorporado, sacador automático y siete cargas frontales.

Máquina de alzar "JUD", de nueve estaciones, 460 por 330.

Máquina del alzar "T.M.F. Necker", de cinco estaciones en 440 por 660 ó 10 estaciones en 330 por 440, dispositivo de plegar motor acoplado.

Guillotina "Polar-Mont", tipo 115-ST, número 71/3077-A, ancho útil 1.150, accionado hidráulico, motor de 5 CV., defensa célula fotoeléctrica.

Guillotina "Aldea", promoción eléctrica, ancho útil 1.150, defensa por célula fotoeléctrica.

Guillotina "Chander X Prece" de 130, accionamiento a motor de 6,5 CV.

Guillotina "Aldea", 130 centímetros, con motor de 8,5 CV.

Guillotina "Aldea", ancho 1.100, accionada por motor acoplado y aspirador eléctrico.

Guillotina "Aldea", ancho 1.100, accionada por motor acoplado y aspirador eléctrico.

Máquina igualadora, motor 0,25 CV. Plegadora "L.M.S. Leysens", formato máximo de 70 por 100, accionada por motor de 2 CV.

Plegadora automática "Stahal", de bolsa, tipo K-78/4, KLI-F, número 13822, formato 880 por 1.120, accionamiento mecánico, motor de 2,8 KW., compresor acoplado de 1,5 KW., contador eléctrico.

Plegadora doble de dos dobletes, sobremesa, "Falzhexe", modelo 380, número 4050.

Máquina de cubrir lomos, "Martini", tipo ER-11, tamaño máximo 420 por 310, compresor acoplado.

Prensa hidráulica "Jos-Hunkeler", motor eléctrico de 2 CV.

Máquina de coser "Brehmer", modelo 39 3/4-AS, número 3992, por vegetal, ocho agujas, accionamiento por motor de 0,75 CV., a 700 revoluciones por minuto.

Máquina de coser con hilo vegetal, "Martini", tipo KF-11-V, número 4943, 24 agujas, motor acoplado.

Máquina de sacar índices, "Joshunkeler", tipo E-32, mesa de 400 por 200, accionamiento por excéntrico, motor acoplado.

Cosedora de alambre "Polygrif Nepoma", tipo 708/1, cabezales, accionamiento mecánico, motor de 0,5 CV.

Cosedora de hilo metálico, "Brizzozero", mesa de 500 por 200, accionamiento mecánico, motor de 0,5 CV., a 1.000 revoluciones por minuto.

Cosedora "Achille Brizzozero", mesa de 500, accionamiento por volante y motor de 0,5 CV., embrague a pedal.

Cosedora "Brehmer", mesa de 500, volante y motor de 0,5 CV. embrague a pedal.

Máquina de troquelar marca "Omega". Punzadora "Krause", mesa 450 por 350, accionamiento por motor de 0,5 CV.

Máquina de troquelar "Constantih", tipo 10607, número 26767.

Perforadora automática "Kugler", dos alimentadores, accionada por cadena, formato 300 por 170, un peine punzonador, motor de 1,5 CV.

Perforadora "E. Bickel", tipo UK/3/68, número 866.

Ojetadora "Hang", tipo 103-Loka, alimentación a mano, motor de accionamiento de 1/3 CV.

Ojetadora "Hang", tipo 103-Loka, número 23831.

Ojetadora "Hang", tipo 103-Loka, número 27758.

Cizalla a mano "Krause", mesa 1.100 por 700, cuchilla con contrapeso.

Prensa de dos columnas, mesa 500 por 400, accionamiento a mano por volante y husillo 30, mesa de madera.

Telar coser libros a mano.

Máquina de doblar lomos, ancho útil 800, volante y 800, motor de 1 CV.

Máquina de sacar cajos, "José-Roig", a pedal.

Máquina de redondear puntos, a mano, de sobremesa.

Máquina de redondear puntos, a mano, de sobremesa.

Máquina de redondear puntos, a pedal, marca "Rogol".

Tasado todo ello en la cantidad de 82.433.000 pesetas, siendo el depositario don Víctor Alba Giménez.

(C.—1.208)

Expediente número 811 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Vicente Frutos Chozas, con domicilio en el camino Nuevo, sin número, en Miraflores de la Sierra (Madrid).

Una máquina acopladora para trabajar la madera, "EGA", italiana, modelo 182, con motor acoplado de 2,5 CV., número 40820, en perfecto estado de funcionamiento.

Tado en la cantidad de 40.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.209)

Expediente número 2.947 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Vicente Frutos Chozas, con domicilio en la calle de San Pedro, número 36, La Fortuna, Leganés (Madrid).

Un torno paralelo, marca "Pinacho", modelo A-75, de un metro entre puntos, sin número visible, funcionando.

Tasado en la cantidad de 110.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.210)

Expediente número 3.064 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco Vaquero Caballero, con domicilio en la calle de Riveras, número 27, en Colmenar Viejo (Madrid).

Un televisor de color, marca "Vanguard", de 22 pulgadas.

Tasado en la cantidad de 65.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Remedios Aragón Arias, esposa del apremiado.

(C.—1.211)

Expediente número 3.095 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Talleres Julio", con domicilio en la calle de Antonio Prieto, número 78.

Un gato hidráulico con una fuerza aproximada a los 2.500 kilos, sin marca visible.

Un extintor de fuego con contenido de polvo, marca "DEF", de unos 10 kilos de capacidad.

Un compresor sin marca visible, en regular estado.

Un armario ropero metálico, de tres puertas, en muy mal uso.

Un grupo de soldadura autógena, sin marca visible.

Tasado todo ello en la cantidad de 34.000 pesetas, siendo el depositario judicial el representante legal de la empresa apremiada.

(C.—1.212)

Expediente número 3.773 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Monza Autoescuela, Sociedad Anónima", con domicilio en la Ronda de Toledo, número 16.

Una fotocopiadora marca "Olivetti", modelo Copia 405.

Veinticinco sillas de estructura metálica, con asientos y respaldo y brazo para escribir, en formica.

Un proyector de diapositivas, marca "Kodak", modelo Carrousel.

Una máquina de escribir, marca "Olympia", de 130 espacios.

Una mesa de oficina en madera, forrada de formica de color hueso, de 1,6 por 0,8 metros, con seis cajones.

Un sillón y dos sillas de estructura metálica, tapizados en skay de color granate.

Tasado todo ello en la cantidad de 340.500 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María del Carmen Martínez Pérez, empleada de la empresa apremiada.

(C.—1.213)

Expediente número 4.376 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Prudencio Ibáñez Campos ("Gráficas Arabi"), con domicilio en la calle de Cerro del Viso, sin número, Torrejón de Ardoz (Madrid).

Una máquina tipográfica plana, marca "LM" (Manufacturec at Altricham Cheshire Lynotype and Machinery Ltd. London-England), con motor eléctrico acoplado de unos 5 HP., en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Tasada en la cantidad de 4.200.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.214)

Expediente número 5.609 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Cecayr, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle del Caucho, número 3, en Torrejón de Ardoz (Madrid).

Siete prensas excéntricas, seis marca "Esna", de 15 toneladas y motor eléctrico de 1,5 HP., y una marca "Gaba", de 5 ó 10 toneladas.

Una cortadora de metales de ingletas, con motor de 2 HP., sin número visible.

Una soldadura de puntos, marca "Aro".

Tasado todo ello en la cantidad de 98.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Federico Soriano Revilla, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.215)

Expediente número 5.885 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Benito Rodríguez Tejeiro, con domicilio en la calle del Codo, número 12, en Alcobendas (Madrid).

Una cutting de cortar hierro, modelo 1 TS, con motor eléctrico de 1 HP.

Una cortadora de aluminio, marca "STB", modelo S-10, con motor eléctrico acoplado.

Una máquina para elaboración caja de aluminio, marca "Makita-Router", modelo 3.6000, número 28318-E, eléctrica.

Una máquina manual para confección de cajetines de aluminio, sin marca visible.

Un banco de trabajo con su correspondiente tornillo de apriete, marca "Acero".

Un equipo de soldadura eléctrica, marca "Ligur".

Tasado todo ello en la cantidad de 83.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Fernando Garrido, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.216)

Expediente número 6.666 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Manuel García Berrocal, con domicilio en la calle de Virgen de Lourdes, número 2, local 2.

Cuatro amasadores.  
Dos picos.

Una maza.  
Un caballete.  
Tres llaves grifas.  
Dos terrajas.  
Una copiadora de planos.  
Dos mesas de dibujo.  
Dos ficheros metálicos.  
Dos mesas de trabajo.  
Un armario.  
Tres sillas.  
Una banqueta de dibujo.  
Una máquina de escribir, marca "Hispano-Olivetti", modelo Studio.  
Una calculadora marca "Sanyo".  
Tasado todo ello en la cantidad de 77.150 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.217)

Expediente número 8.196 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Ernesto Fernández Martínez, con domicilio en la calle de Maldonado, número 46.

Una máquina de imprimir, marca "Ab-Dick", modelo offset-350, con número 72.745, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la cantidad de 290.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.218)

Expediente número 8.348 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Sánchez de Frutos, con domicilio en la calle Orfebrería, número 14, en Torrejón de Ardoz (Madrid).

Una prensa de fricción, con motor de 5 HP., sin marca ni número visible, por estar toda ella quemada (para desguace).

Un torno eléctrico de entallar, marca "J.L.", de 75 centímetros entre puntos, en perfecto estado.

Una máquina de taladrar eléctrica, de mano, con soporte de sobremesa, marca "Casals", hasta 10 milímetros de boca, en funcionamiento.

Tasado todo ello en la cantidad de 159.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.219)

Expediente número 8.738 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Unión Bolsera Madrileña, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Santa Saturnina, número 7.

Una guillotina industrial, marca "Manfello", número 51530, de 105 centímetros de luces, con motor eléctrico de 4 HP., antigua, funcionando.

Un ordenador medio, marca "Kienzle", modelo 2.200, con número 22508, en color crema, en buen estado.

Un acondicionador de aire marca "Fedders", en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 334.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Luis Palacios Monedero, director de la empresa apremiada.

(C.—1.220)

Expediente número 8.759 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Jaime Sochwab, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Canarias, número 4.

Doscientos sesenta amperímetros y voltímetros de diferentes modelos, voltajes y amperios.

Catorce registradores amperímetros de cuerda mano, secundarios, de 132 voltios.

Tasado todo ello en la cantidad de 416.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Luis Olmos Sanz, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.221)

Expediente número 8.783 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Tuboluz, Sociedad Anónima".



con domicilio en la calle de Sombrería, número 14.

Un generador de alta frecuencia, "A.E.M.", de 2,5 KW., completo, en perfecto estado.

Tasado en la cantidad de 430.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Fernando Aceitón Risueño, apoderado de la empresa apremiada.

(C.—1.222)

Expediente número 8.984 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Bernardo Gibaja Gómez, con domicilio en la glorieta de Embajadores, número 4.

Una cafetera marca "Pavoni", de cuatro portas.

Una caja registradora, marca "Hugin", en acero inoxidable, eléctrica.

Tasado todo ello en la cantidad de 195.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.223)

Expediente número 9.041 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Vallejo Barberán, con domicilio en la calle de Santa Teresa de Jesús, número 2, en Alcalá de Henares (Madrid).

Seis básculas de techo, marca "Ariso", cuatro de 5 kilogramos y dos de 10 kilogramos, números A-6-4600, 13762, 14978, 16283 y A-152804, 27771.

Una báscula de techo, marca "Dina", para 5 kilogramos, con número CU-5-1256.

Una cámara frigorífica de 3 por 2 por 2 metros, marca "Freyger".

Tasado todo ello en la cantidad de 346.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.224)

Expediente número 9.050 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Copy Service y Papelería Planning. L. Pareja", con domicilio en la calle de Doce de Octubre, número 32.

Una máquina de imprimir offset, marca "Hamadastar", modelo 800 DX.

Tasada en la cantidad de 430.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Rosa Carretero, empleada de la empresa apremiada.

(C.—1.225)

Expediente número 9.300 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Eusebio de Pablo Soriano, con domicilio en la calle de Alcalá, número 88.

Una báscula "Berkel", en acero inoxidable (8 kilogramos).

Una cortadora "Sazor", en acero inoxidable.

Una registradora "NCR".

Conjunto de estantería Linde, de unos 5,00 metros de longitud por 2,50 metros de altura, aproximado, en dos tramos, con fondo variable en los estantes, desmontables.

Tasado todo ello en la cantidad de 35.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Ismael Rodríguez Vicente, apoderado de la empresa apremiada.

(C.—1.226)

Expediente número 9.818 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Gabriel de las Heras, con domicilio en la calle de Cipriano Sancho, número 39.

Una sierra de cinta de 0,80 metros, marca "Menaclaramout", con motor de 3 HP., en buen estado.

Una sierra vertical, marca "Holz-Her", con motor de 1 HP., en perfecto estado.

Una labra marca "Luifer", con motor de 2 HP. y equipo de aspiración, en buen estado.

Una regresadora marca "Telmak", en buen perfecto estado.

Una prensa manual de cuatro husillos, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 265.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.227)

Expediente número 9.919 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Autoescuela Rojo", con domicilio en el paseo de Extremadura, número 8.

Una fotocopiadora marca "Olivetti", modelo Copia 405, en color negro y sien-do de sobremesa.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Brother", modelo eléctrico, de 120 espacios, número A-92-83928.

Tasado todo ello en la cantidad de 85.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María José Hidalgo, empleada de la empresa apremiada.

(C.—1.228)

Expediente número 1.061 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Industrias Gráficas Magerit, Sociedad Anónima", con domicilio en la avenida de San Pablo, número 47, Coslada (Madrid).

Una máquina de imprimir offset, marca "Champion", modelo 242, color metal, número DDDM4272.

Cuatro máquinas de imprimir offset, marca "Perle", modelo 127, a un color, números 724, 317, 433 y 499.

Tasadas en la cantidad de 13.400.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Javier Abellán-García González, Director-Gerente de la empresa apremiada.

(C.—1.229)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 23 de junio de 1983, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 4 de mayo de 1983.—Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: el Magistrado de Trabajo (Rubricado).

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don Víctor Martín González, Magistrado de Trabajo de la número 11 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Pinilla Linares, contra "Tahera, Sociedad Anónima", Marino Ramos Martínez y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 489 de 1983, se ha acordado citar a Marino Ramos Martínez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de junio de 1983, a las doce y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a Marino Ramos Martínez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN

OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.807)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pablo Aguilar Encina, contra "Lafita Goyoaga, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 525 de 1983, se ha acordado citar a "Lafita Goyoaga, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de mayo de 1983, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Lafita Goyoaga, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.808)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María de la Fuente García, contra "Becosa", Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por pensión, registrado con el número 162 de 1983, se ha acordado citar a "Becosa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de junio de 1983, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Becosa", y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.841)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Lucía Josefa Amor Jurado Barahona, contra "Construcciones y Prefabricados Industriales, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 168 de 1983, se ha acordado citar a "Construcciones y Prefabricados Industriales, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de junio de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones y Prefabricados Industriales, Sociedad Anónima" y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.683)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Sánchez Sequera, contra Antonio Varela Jiménez ("Reparauto") y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 475 de 1983, se ha acordado citar a Antonio Varela Jiménez ("Reparauto"), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de junio de 1983, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Varela Jiménez ("Reparauto") y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.684)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Granado Hernández, contra "Melcar, Sociedad Limitada" e Instituto Nacional de la Seguridad Social, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 160 de 1983, se ha acordado citar a "Melcar, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de junio de 1983, a las diez y treinta horas de su



mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Melcar, Sociedad Limitada" y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.685)

### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

#### ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Cosín García y don José Pastor Boti, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 28 de abril de 1981, que expropió la finca número 26, afectada por la urbanización del polígono de actuación municipal de "Santamarca" (sector Centro). Pleito al que ha correspondido el número 1.129 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 18 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.641)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Enriqueta Rive-ro Escolar, contra la resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 11 de enero de 1982, por la que se acordaba la ejecución sustitutoria de las obras realizadas en la finca sita en la calle Orión, número 11, Madrid, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 156 de 1983.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 17 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.787)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Ayuso Tejerizo, contra la resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 10 de diciembre de 1982, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 1 de febrero ante-

rior, por la que se impuso multa de 443.100 pesetas. Pleito al que ha correspondido el número 155 de 1983.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 17 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.788)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Pilar Catalán Burgos, contra el acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 9 de diciembre de 1982, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 2 de junio de 1982, por la que se imponía multa de 452.000 pesetas, por una infracción urbanística en el número 4 de la calle Manuel Montilla. Pleito al que ha correspondido el número 134 de 1983.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 14 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.789)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Agustín Rodríguez Bellido, contra la resolución del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, de 3 de febrero de 1983, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 27 de enero de 1982, por la que se revoca la concesión de la licencia de apertura del taller mecánico sito en la calle Gerona, número 20, que fue otorgada en 9 de febrero de 1980. Pleito al que ha correspondido el número 135 de 1983.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 14 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.790)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la "Urbanizadora Baleares, Sociedad Anónima", contra el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 29 de enero de 1982, por el que se suspendió el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en determinadas áreas de Madrid y concretamente en la edificación número 72. Pleito al que ha correspondido el número 136 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo fa-

vor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 14 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.791)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Julia López Chivato, contra la resolución de 19 de enero de 1983, del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, por la que se acuerda la estimación parcial del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 24 de noviembre de 1982, por la señora López Chivato. Pleito al que ha correspondido el número 158 de 1983.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 21 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.872)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Tole-dano Sanz, contra la resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 27 de abril de 1982, por la que se comunica el desalojo de la vivienda sita en el bajo izquierda y del piso segundo B de la calle Alcalá, número 128, incluida en el Registro de Solares y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 159 de 1983.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 21 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.873)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Vallehermoso, Sociedad Anónima", contra el Decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 20 de diciembre de 1982, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 1 de octubre anterior, por la que se imponía la obligación de ceder el 10 por 100 del aprovechamiento medio de los terrenos situados en el polígono "Pavones I". Pleito al que ha correspondido el número 162 de 1983.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 21 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.874)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Luz López Noval y otros, sobre justiprecio de diferentes pisos correspondientes a la finca número 106 de la calle Francisco Silve-la, de esta capital. Pleito al que ha correspondido el número 878 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 24 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.792)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 3

#### EDICTO

Don Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número trescientos de mil novecientos setenta y ocho que se sigue en este Juzgado a instancia de "Banco de Gredos, Sociedad Anónima", contra "Agrupación, Sociedad Anónima", que tiene su domicilio social en Madrid, calle Galileo, número noventa y uno, se ha acordado la venta, en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán, que salen a subasta en dos lotes por separado.

Se ha señalado para el remate el día doce de septiembre próximo a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón quinientas mil pesetas para cada tractor, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Bienes objeto de subasta

Un tractor oruga marca "Avto", modelo DT-75-M, número de chasis 28.705, número de motor 231.888. Sale a subasta por el tipo de un millón quinientas mil pesetas.

Un tractor oruga marca "Avto", modelo DT-75-M, número de chasis 28.710, número de motor 250.054. Sale a subasta por el tipo de un millón quinientas mil pesetas.

Caso de que la subasta no pudiera tener lugar a la hora señalada, se celebrará en el mismo día y a las trece horas, una vez pasada la situación de fuerza mayor.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.870-T)

### JUZGADO NUMERO 3

#### EDICTO

Don Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número seiscientos setenta y nueve de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de



"Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", contra "Compañía de Vinos de la Mancha, Sociedad Anónima", y otros, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día veintinueve de octubre próximo, a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirán los que se expresan a continuación, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de los tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad suplididos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Tierra, secano, en término municipal de Puebla de Almoradiel, al sitio Haza de la Iglesia, de 15 áreas, sobre la que se ha construido una nave al fondo, frente a la puerta de entrada, con una superficie aproximada de 228 metros cuadrados, con una puerta de acceso a la misma de cuatro metros por tres metros, con 10 decímetros cuadrados. Mirando desde la puerta de entrada, por la parte exterior de la nave, y a la derecha de la misma, y a partir de la fachada de calle Felipe II, hay dos dependencias: una, dedicada a despacho-oficina, de 17,20 metros cuadrados, con entrada desde el patio, y la otra, como vestuario-almacén, con una superficie de 12 metros cuadrados. A la entrada, y a la derecha, se encuentra un triángulo cerrado por una tapia, que tiene 15,50 metros cuadrados, de los cuales están acondicionados unos 6,50 metros cuadrados para aseos y servicios, y el resto de la superficie del solar se destina a patio. Todo el perímetro está tapiado. Tiene su acceso, por el frente, o sea, por la calle de Calvo Sotelo, sin número, mediante una puerta de acceso de 1,50 metros por 2,10 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden a los folios 88 y vuelto del tomo 839, libro 123, finca número 17.374, inscripciones segunda y tercera. Sale a subasta por el tipo de seis millones de pesetas.

Parcela de terreno en término de Fuenlabrada, a los sitios conocidos por Camino de Pinto, El Palomo y Eras de la Ermita, actualmente señalada con el número 22 de la calle Batalla de Brunete, superficie 1.000 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se ha construido nave industrial de planta baja. Tiene una entreplanta de 135 metros cuadrados destinada a oficinas y servicios (la superficie total construida es de 1.135 metros cuadrados, 1.000 metros cuadrados en la entreplanta). Linda: al frente, en línea recta de 52,50 metros, con calle Batalla de Brunete; derecha, entrando, en 16 metros, finca matriz; izquierda, en 29 metros, camino de Getafe, y fondo, en 53 metros, con resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.620, libro 678, folio 82, inscripción primera, finca registral número 55.744. Sale a subasta por el tipo de nueve millones de pesetas.

Piso segundo derecha de la calle Doctor Esquerdo, número 177, de Madrid. Ocupa una superficie de 114,72 metros cuadrados y se compone de varias habitaciones, servicios y terrazas. Linda: viéndolo desde el paseo del Doctor Esquerdo, por la derecha, con la calle de Santa Sabina; izquierda, cajas de escalera y ascensores y

con la otra vivienda de esta planta; fondo, vuelo de la cubierta de la planta baja, y frente, rellano de escalera y paseo del Doctor Esquerdo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid, al tomo 1.286, folio 64, finca número 59.301. Sale a subasta por el tipo de seis millones de pesetas.

Parcela de terreno edificable en término municipal de Mangirón, en el sitio de Las Eras, señalada con el número 15 del plano parcelario. Ocupa una superficie de 570 metros cuadrados, y linda: al Norte, con parcela 14; Este y Sur, cañada, y Oeste, calle, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar de una sola planta, que tiene una superficie total construida de 130 metros cuadrados, destinándose el resto, o sea, 440 metros, a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna (Madrid), al folio 209, del tomo 843, libro 29 de Mangirón, finca número 2.424, inscripciones segunda y tercera. Sale a subasta por el tipo de tres millones seiscientos mil pesetas.

Local letra B, en planta primera, en calle Amanecer, número tres, de Madrid. Ocupa una superficie de 68,10 metros cuadrados, y linda: al frente, calle del Amanecer; derecha, entrando, con el pasaje de acceso al aparcamiento y al fondo del inmueble; izquierda, con el portal de la casa, y al fondo, con vivienda letra B y con una superficie descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número nueve de Madrid, al tomo 1.580, folio 148, finca número 116.594. Sale a subasta por el tipo de dos millones setecientos mil pesetas.

Plaza de garaje número 14 en calle Amanecer, número tres, de Madrid. Ocupa una superficie de 11,25 metros cuadrados, cuadrados, y linda: al frente, zona de acceso; derecha, entrando, con la número 15; izquierda, con la número 13, y fondo, zona descubierta del inmueble. Inscrita al tomo 1.582, folio ocho, finca número 116.649. Sale a subasta por el tipo de cuatrocientas mil pesetas.

Plaza de garaje número 15 en calle Amanecer, número tres, de Madrid. Ocupa una superficie de 11,25 metros cuadrados, y linda: al frente, zona de acceso; derecha, entrando, con el número 14, según título, pero es con la número cinco de la calle del Amanecer; izquierda y fondo, descubierta del inmueble; hoy, por la izquierda, con la número 14. Inscrita al tomo 1.582, folio 12, finca número 116.651. Sale a subasta por el tipo de cuatrocientas mil pesetas.

Caso de que la subasta no pudiera tener lugar a la hora señalada, se celebrará en el mismo día y a las trece horas, una vez pasada la situación de fuerza mayor.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.699-T)

### JUZGADO NUMERO 3

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez accidental de primera instancia del número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número novecientos treinta y ocho de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", contra doña Rosario Martínez y otra, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, término de veinte días, de los derechos de propiedad que correspondan a las demandadas sobre el siguiente local:

Local en planta baja, letra D, de la casa sita en la calle Salamanca, número uno, con vuelta a la calle sin denominación, de la Urbanización "Parque Verde", en Parla (Madrid). Ocupa una extensión superficial aproximada de 53 metros cuadrados. Consta de tienda, toda ella diáfana, con línea de fachada de 6,70 metros a la calle Salamanca y de ocho metros a la calle sin nombre, a la que tiene amplio hueco de ventana escaparate. En la de acceso por la calle de Salamanca tiene

pequeño vestíbulo. Está alquilado a "Panificadora Illescas".

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día diecisiete de octubre próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de un millón ochocientos mil pesetas, que es la que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplididos convenientemente, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la subasta no pudiera tener lugar a la hora señalada, se celebrará en el mismo día y a las trece horas, una vez pasada la situación de fuerza mayor.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide en presente en Madrid, a once de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.274-T)

### JUZGADO NUMERO 3

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número mil quinientos diecinueve de mil novecientos ochenta y uno, promovidos por "Edificaciones Valdeón, Sociedad Anónima", contra don José María Romero Hernández, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta, en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de dos millones doscientas setenta y cinco mil pesetas, de los derechos de propiedad que corresponden al expresado demandado sobre el piso tercero B, sito en la calle Santa María Magdalena, número trece de Madrid, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día veintiséis de octubre próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Que los títulos de propiedad, suplididos convenientemente, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si la subasta no pudiera celebrarse a la hora señalada se celebrará a las trece horas del mismo día.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.881-T)

### JUZGADO NUMERO 3

#### EDICTO

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de esta capital, en resolución de esta fecha dictada en el

juicio ejecutivo que se sigue en este juzgado con el número cuatrocientos noventa y cinco de mil novecientos ochenta y dos, a instancias de "Comercial de Servicios Electrónicos, Sociedad Anónima", contra don Alejandro Vadillo Ortega, se anuncia subasta pública, por primera vez, y término de ocho días, de los siguientes bienes embargados a dicho demandado:

Lote 1.—Una sierra vertical "Joser"; una sierra automática "Joser"; una prensa excéntrica "Joframa"; un tupí misil; una espigadora "Coch"; una prensa excéntrica "Nava"; una bomba encolar "Bran". Valorado todo en trescientas veinte mil pesetas.

Lote 2.—Furgoneta matrícula BI-0177-T. Valorada en doscientas mil pesetas.

Lote 3.—Furgoneta matrícula BI-2934-H. Valorada en ciento veinte mil pesetas.

Lote 4.—Furgoneta BI-0174-T. Valorada en doscientas mil pesetas.

Lote 5.—Furgoneta BI-0179-T. Valorada en doscientas mil pesetas.

Lote 6.—Turismo "Seat", BI-5396-L (127). Valorado en ciento noventa mil pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en la persona del propio demandado, domiciliado en barrio Elizande, Izurza Durango, "Manufacturas Aretxa".

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las diez y treinta horas del día cinco de octubre próximo, y para el supuesto de que, por fuerza mayor, tenga que suspenderse, se celebrará a las trece horas del mismo día, sirviendo de tipo los avalúos que se han hecho constar, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.880-T)

### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en la sección cuarta del juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad mercantil «Trama, S. A.», señalado con el número mil novecientos dieciséis-G de mil novecientos ochenta, se dictó la providencia que en su parte necesaria dice así:

#### Providencia

Magistrado-Juez señor, García-Aguilera.—Madrid, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y tres.—Dada cuenta. Se prefija a los acreedores el término de treinta días para presentar a los síndicos los títulos justificativos de sus créditos. Se señala el día siete de junio del corriente año, a las once horas, para la celebración de la Junta del examen y reconocimiento de créditos en la Sala de Audiencia de este Juzgado, lo que se hará constar en los autos por oficio de los Síndicos, y hágase notoria por edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y hágase constar todo en los autos por diligencia.

Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima, de que doy fe.—José Antonio García Aguilera.—Ante mí, José Antonio Enrech. (Rubricados.)

Dado en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.581)

### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-



Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número ochocientos cincuenta y tres-A de mil novecientos ochenta y uno, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procurador señora Rodríguez Puyol en nombre y representación del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", contra la entidad "Ralu, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes embargados siguientes:

Un televisor, marca "Sanyo", en color, de 26 pulgadas.

Un televisor, marca "Sanyo", en color, de 26 pulgadas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día dieciséis de junio próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Esta subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar la suma de nueve mil pesetas, diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los bienes que se subastan se encuentran en la ciudad de Huelva, calle de Lima, número cuatro.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse esta subasta en el día indicado, se celebraría el día o días siguientes hábiles, excepto sábados, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.871-T)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número mil trescientos veinticuatro de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", hoy "Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima", que ha absorbido el primero en lo referente a los préstamos navales, contra "Pesquera Arnoya, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez:

Buque con casco de madera, denominado "Nuevo Arnoya", cuyas características son: eslora entre puntos, 32 metros; manga f. m., 6,90 metros; puntal, 3,90 metros; motor, 1.100 HP. Inscrito en el Registro de la Propiedad I-II de San Sebastián y Mercantil de la Provincia de Guipúzcoa, a los folios ocho y 10 del libro 14 de la sección de naves en construcción, hoja número 392. Amarrado en el puerto de Pasajes.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día diecinueve de julio próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de trece millones quinientas mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Segunda**

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, en metálico, por lo menos, el diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los títulos, suplidos por la certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a once de mayo de mil novecientos ochenta y tres, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—49.151)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia del número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número novecientos noventa y seis de mil novecientos ochenta y dos-AL, seguido a instancia de "Zardoya, Sociedad Anónima", contra don Angel Rodríguez Losada, sobre reclamación de setecientos cincuenta mil pesetas de principal y trescientas treinta mil pesetas de costas, en los que se acuerda la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el siguiente piso embargado:

Urbana.—11, piso segundo A, en planta segunda, de la casa en esta capital, calle Bravo Murillo, número 198. Tiene su acceso por la escalera primera y consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, estar-comedor con terraza, cocina y baño, mide una superficie de 72 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Frente, pasillo de distribución de planta, piso letra E de la misma planta, primera escalera y primer patio de luces; derecha, entrando, con la calle de la Coruña; izquierda, con el cine Lido, y fondo, con piso letra F de la misma planta. Su cuota en el condominio es de 1,85 por 100. Esta finca se encuentra en el Registro de la Propiedad número 14, tomo 426, folio 156, finca 10.609, inscripción primera.

Valorado en tres millones treinta y siete mil trescientas treinta y tres pesetas.

Para el acto de remate que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado sito en la plaza Castilla número uno de Madrid, el próximo día veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y tres, y hora de las diez de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación anteriormente fijado.

**Segunda**

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente en este Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

**Tercera**

Los autos y las certificaciones de cargas correspondientes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, así como los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta**

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en la fecha fijada, tendrá lugar el siguiente día hábil bajo las mismas condiciones, y si tampoco en éste, en los sucesivos días hasta que se lleve a cabo la subasta.

Dado en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.867-T)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia del número siete de Madrid.

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número mil novecientos dieciocho-A de mil novecientos ochenta y uno, se sigue procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de la entidad "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima" contra don Pedro López Cerezo y doña María del Carmen Carbonne García, conocida por María López Cerezo, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los que se ha acordado sacar de nuevo a pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas y perseguidas en este procedimiento, que son:

Primera, letra B) de la escritura de hipoteca.—Vivienda primero derecha de la casa sin número de orden, sita en la calle Profesor Leínez Alcalá, de Cazorla, que se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo, con una superficie de 76 metros, 6 decímetros cuadrados, que en el Registro de la Propiedad de Cazorla es la finca número 8.298.

Segunda, letra D), de la escritura de hipoteca.—Local comercial, señalado con el número 1, sito en la planta primera baja de la casa marcada con el número 4 de la calle del Carmen, de una superficie de 265 metros y 63 decímetros cuadrados, y en el Registro de la Propiedad de Cazorla es la finca número 9.036.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintinueve de junio próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, y si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar, lo será el día o días siguientes, a igual hora, hasta que tenga efecto, y será bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, la suma de ciento veintinueve mil pesetas, y trescientas veintidós mil quinientas pesetas, importe del diez por ciento de los tipos que sirvieron para la segunda subasta de la primera y segunda finca, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta de las fincas se celebrará por lotes separados.

Que la consignación del precio de remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; y

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario, Antonio Zurita.—El

Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—48.869-T)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia del número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, con el número setecientos treinta y uno-A de mil novecientos ochenta y uno, instados por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra doña Emili Martín Bello y don Gregorio Bermejo Fernández, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca perseguida en este procedimiento, que es la siguiente:

En Parla (Madrid).—Travesía Severo Ochoa número siete.—Vivienda planta primera letra D a la izquierda, según se sube por la escalera; está situada en la planta primera sin contar la baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, en el tomo 2.794, libro 154 de Parla, folio 233, finca número 12.039, inscripción tercera.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintiocho de junio próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse, lo será el día o días siguientes, hasta que tenga efecto; y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de un millón quinientas cincuenta mil pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieren tomar parte en el remate, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—48.841)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hace saber: Que en juicio ejecutivo ciento ochenta y seis de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de "Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima", contra don Manuel Lisaso Jara, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el automóvil embargado "Seat" 131, matrícula S-1845-J, tasado pericialmente en trescientas mil pesetas.

Para celebrarla se ha señalado el día trece de junio, a las once horas y, de suspenderse por fuerza mayor, la misma hora de los días hábiles sucesivos, de lunes a viernes, previéndose a los licitadores:

**Primera**

Será tipo el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes.



## Segunda

Deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo.

## Tercera

El depositario del vehículo es el demandado, con domicilio en Santander, calle Rodríguez número siete, entresuelo, oficina número cinco.

Dado en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.603)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y para general conocimiento hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado de primera instancia número ocho de Madrid, se están tramitando, bajo el número mil trescientos noventa y siete de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en nombre del "Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito", contra don Teodoro Jiménez Romaniega, sobre pago de cantidades, se anuncia por segunda vez y término de veinte días, la venta en pública subasta del siguiente inmueble que fue objeto de embargo al demandado:

Urbana.—Veinticinco. Piso cuarto C del edificio dos del bloque S-cinco, en Madrid, antes Fuencarral, barrio de Peña Grande, calle de Isla de Arosa, número 41. Consta de varias habitaciones y servicios y ocupa una superficie aproximada construida de 114 metros y tres decímetros cuadrados. Y linda: al frente, rellano de escalera, hueco de ascensores y patio; derecha, piso D; izquierda, casa tres, y fondo, vuelo. Cuota, dos enteros y 40 céntimos por 100. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 12-I de Madrid, al folio 127 del tomo 445, libro 302 de Fuencarral, finca número 23.761, inscripción tercera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta segunda, se ha señalado el día veintinueve de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá como tipo para la subasta del piso descrito la cantidad de dos millones ochocientos cincuenta mil (2.850.000) pesetas, que resulta de rebajar del tipo que rigió en la primera subasta el veinticinco por ciento que dispone la Ley. Y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

## Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar antes, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo de la cantidad antes mencionada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

## Cuarta

Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros; y asimismo se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los precios ejecutivos continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por último se hace saber que si por cualquier causa de fuerza mayor no pudiera ser celebrada la subasta en el día y hora antes mencionados, la misma se efectuará en el día sucesivo en que ello fuere posible.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al de la subasta, se expide el presente en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.157)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número mil trescientos cuarenta y siete de mil novecientos ochenta S, promovidos por el Procurador señora Jiménez Andosilla en nombre y representación de "Financiera Intermark, Sociedad Anónima", contra don José María Palacios Pardo en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día veintiocho de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de dos millones trescientas ochenta y cinco mil pesetas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán, subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca que se indica

Piso primero letra D en la calle Torrelaguna número 87. Linda: frente, caja de escalera y patio exterior; derecha, entrando, con vivienda C de la misma planta; izquierda, con suelo sobre jardín de la calle Torrelaguna, y fondo, con suelo sobre jardín de la calle Entrana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al tomo 459, libro 319 de Canillas, folio 136, finca 23.402, inscripción cuarta. Tiene una superficie construida de 95,40 metros cuadrados corresponden a la terraza que da a la fachada. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo de servicio, cocina con despensa y dos terrazas, una a la fachada y otra al patio de la cocina.

Dado en Madrid, a quince de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.734)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número quinientos nueve de mil novecientos ochenta-S a instancia de "Promociones y Construcciones del Centro, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Lloréns contra doña Fatma Ben

Mohamet Gorfti, en reclamación de cantidad; y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a segunda y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se indicarán, los derechos de propiedad que correspondan a dicha demandada, en el piso bajo, letra A de la casa número 44 del grupo Las Fuentes, sita en avenida Nuestra Señora de Belén, sin número, de Alcalá de Henares, inscrito en el Registro de la Propiedad de dicha población a nombre de la sociedad actora "Promociones y Construcciones del Centro, Sociedad Anónima"; derechos derivados del contrato de compraventa suscrito entre ambas partes el 13 de enero de 1978 en el que se pactó como precio provisional al contado, sin incluir intereses de aplazamiento, la suma de 1.551.104 pesetas de los que la compradora ha satisfecho 376.244 pesetas, teniendo pendiente de pago 1.622.774 pesetas, por lo que el rematante se comprometerá al pago del resto de dicho precio, sus intereses, desde la fecha en que se fije para el remate, los semestres de amortización del préstamo hipotecario y los gastos relativos a la Comunidad de Propietarios.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiocho de junio próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado sito en edificio plaza de Castilla, tercera planta, y se previene a los licitadores:

## Primera

Que servirá de tipo de subasta, el de doscientas diez mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento en que han sido justipreciados los derechos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

## Segunda

Que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Que el rematante se comprometerá al pago del precio aplazado de un millón seiscientos veintidós mil setecientos setenta y cinco pesetas, sus intereses desde la fecha expresada para el acto del remate, los semestres de amortización del préstamo hipotecario y gastos de la Comunidad de Propietarios.

## Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.743)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO ACLARATORIO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia del número doce de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que en este Juzgado se siguen con el número mil trescientos veintinueve de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra "Promotora Constructora Miralcampo, Sociedad Anónima", y en los cuales se había señalado para la celebración del remate de las fincas hipotecadas el próximo domingo veintiséis de junio, se ha pospuesto dicha celebración para el próximo día veintisiete de junio, lunes, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas en el edicto expedido con fecha veintidós de abril último.

Lo que se publica para general conocimiento.

Dado en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.152)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia del número doce de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número mil doscientos diecinueve de mil novecientos ochenta y dos, a instancias del "Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima", contra la finca hipotecada que luego se dirá, propiedad del deudor don Carlos Bringas Trueba, para la efectividad de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca propiedad del deudor y que a continuación se indica:

Parcela de terreno número 24, con un chalet-vivienda unifamiliar en construcción, en el paraje de la plaza del antiguo término municipal de Canillas, hoy Madrid, la cual se encuentra incluida dentro del polígono urbanístico "Parque Conde de Orgaz". La parcela tiene una superficie aproximada de 771,20 metros cuadrados, siendo su forma la de un polígono irregular de cuatro lados. Linderos: al Nordeste, en línea curva cóncava por el interior de la parcela de 31,40 metros de desarrollo, con terrenos de la "Compañía Urbanizadora del Coto, Sociedad Anónima", destinados a calle; al Sureste, en línea recta de 24 metros, con la número 23; al Suroeste, en línea recta de 32,13 metros, con la número 22, y al Noroeste, en línea mixta cuya longitud total es de 22,50 metros, con terrenos de la "Compañía Urbanizadora del Coto, Sociedad Anónima", destinados a calle. El chalet-vivienda unifamiliar consta de tres plantas llamadas semisótano, primera y segunda. La superficie construida en planta de semisótano es de 34 metros cuadrados; en planta primera 166 metros cuadrados, y en planta segunda 134 metros cuadrados. La superficie total construida es de 334 metros cuadrados.

Título: compra de la parcela número 24 verificada por don Carlos Bringas Trueba a la sociedad "Compañía Urbanizadora del Coto, Sociedad Anónima", según la escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don Rafael Ruiz Jarabo Baquero, de fecha dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, número 4.186 de su protocolo, efectuando la declaración de obra nueva en la escritura que se acompaña como documento número 1, y solicitando su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Inscripción: inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 1.106, libro 743 de Canillas, folio 189, finca número 51.493, inscripción primera.

A efectos de subasta se ha tasado dicha finca en la cantidad de nueve millones de pesetas.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día treinta de junio próximo a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca con rebaja del veinticinco por ciento, es decir, el de cincuenta y seis millones doscientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los autos y la certificación del Registro que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.



Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de esta capital, expido el presente en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.635)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce, de Madrid, en autos de menor cuantía ciento dieciséis de mil novecientos ochenta y uno-D, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moral Lirola, en nombre y representación de la comunidad de propietarios del paseo Pintor Rosales, número veintiséis, de Madrid, contra José Antonio Castelins Eberson, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un cuadro de 60 por 80 centímetros, aproximadamente, con marco de madera dorado, representando una escena de gallinas, con la firma Jacob Van Strik, pintor de la escuela flamenca del siglo XVII. Está valorado a efectos de subasta en sesenta mil pesetas.

Un televisor, marca "Grundig", de 26 pulgadas, en color, en uso. Está valorado a efectos de subasta en treinta y cinco mil pesetas.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número doce, se ha señalado el día veintidós de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de su avalúo, o sea, noventa y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el cuarenta por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de la señora del demandado, don José A. Castelins Eberson, con domicilio en esta capital, paseo del Pintor Rosales, número veintiséis, sexto derecha, donde deberán dirigirse los licitadores que deseen examinarlos.

Cuarta

Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, debiendo consignar el total precio del remate dentro de los tres días siguientes a su adjudicación.

Si por causas de fuerza mayor no se celebrara la subasta, se haría en día o días sucesivos a la misma hora.

Dado en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.876-T)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos ciento noventa y cuatro de mil novecientos ochenta y uno-D, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre y representación de "Banco Exterior de España, Sociedad Anónima", contra don Alejandro Díez-Lorry y doña María del Carmen Botaña Pérez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por segunda vez, los

bienes embargados que se dirán al final del presente.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número doce, se ha señalado el día treinta de junio a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de su avalúo, para cada uno de los lotes, con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

La presente subasta sale por lotes separados.

Sexta

El remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, debiéndose consignar el total precio del remate, dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Lote primero:

Vivienda bajo B del portal tres, y bajo A del portal número cuatro de la casa en Madrid, avenida de Pio XII, número 71, con vuelta a la calle Caídos de la División Azul. Se halla situada en la planta baja segunda de construcción, entre portales tres y cuatro. Linda: Sur y Norte, con jardín de la finca; Oeste, con escalera y portal cuatro; Suroeste, escalera y portal tres. Le corresponde la parte proporcional de sótano destinado a garaje para la estancia de dos coches, así como dos trasteros. Tiene una superficie de 334,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 698, folio 224, finca número 15.334.

La referida finca ha sido valorada a efectos de la presente subasta en la suma de diez millones sesenta y siete mil trescientas setenta pesetas, con la rebaja ya del veinticinco por ciento.

Lote segundo:

Finca, digo, una terraza parte de una mitad indivisa de la finca sita en Fuenarral (Madrid), denominada "Charquito", con una superficie de 23 áreas, 46 centiáreas y tres decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de esta ciudad, al tomo 86, folio 162, finca número 6.352.

Valorada a efectos de la presenta subasta en la suma de doscientas noventa y tres mil doscientas ochenta y siete pesetas, con la rebaja ya del veinticinco por ciento.

Lote tercero:

Una sexta parte indivisa de la finca sita en la Ladera de Navalquejido, El Escorial (Madrid), finca rústica, llamada también del Huerto, sitio estación. Finca rústica sin hacer nueva denominación. Con una superficie de 15 áreas y 61 centiáreas. Situación: Norte y Oeste, camino de Alpedrete; Este, María Palacios, y Sur, Ferrocarril del Norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo número 572, libro 17, folio 41, finca número 1.000.

Ha sido valorada a efectos de la presente subasta en la suma de sesenta mil ciento treinta y ocho pesetas, con la rebaja ya del veinticinco por ciento.

Si por causas de fuerza mayor no se celebrara la subasta, se haría en día o días sucesivos a la misma hora.

Dado en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.604)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de la fecha dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil doscientos cinco de mil novecientos ochenta y dos, seguido a instancia de "Caja Postal de Ahorros", representado por el Procurador señor Puig Pérez, contra "Urbanizadora Móstoles Residencial, Sociedad Anónima", se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada a que se contrae expresado procedimiento, y que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en plaza de Castilla, número uno, el día veintiocho de junio próximo a las once y treinta horas de su mañana.

Finca objeto de la subasta

Piso ático, letra A de la urbanización Villa Fontana II, casa 18 del grupo F, hoy calle de Hermanos Pinzón, número seis, en Móstoles (Madrid), situado al fondo derecha, en planta décima. Ocupa una superficie de 89,54 metros cuadrados, compuesto de vestíbulo, salón comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo, terraza y tendadero. Linda: al frente según se entra, con rellano y caja de ascensores; derecha, piso letra B; izquierda, piso letra D, y fondo, vuelo sobre resto de finca matriz y piso letra B de la casa número 19, corresponde a este piso como anejo inseparable una plaza de garaje situada en planta sótano, señalada con el número 101.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, tomo número 835, libro 350, folio 127, finca registral número 31.546 inscripción segunda.

Servirá de tipo de tasación el de un millón seiscientos mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con la rebaja del veinticinco por ciento de dicho tipo.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra expresado tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, igual, al menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Y para su publicación, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.836)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia nú-

mero trece de Madrid, en auto de esta fecha dictado en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado con el número mil seiscientos veinticuatro de mil novecientos ochenta y uno de la entidad "Guadebro, Sociedad Anónima", domiciliada en esta capital, avenida del General Perón, número veintinueve, dedicada a la construcción de viviendas, se hace saber para general conocimiento que en expresada resolución, se ha declarado en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, a expresada entidad, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo y mientras no se disponga otra cosa, continúe ajustando sus operaciones a las reglas establecidas en el artículo sexto de la ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, y convocar a Junta General de Acreedores de repetida entidad suspensa, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, número trece, sito en plaza de Castilla, número uno, cuarta planta, Madrid, el día veintidós de junio de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas de su mañana, previniéndose a los acreedores de aquélla, que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, estando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo diez de citada Ley.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente que firmo en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.702-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos cincuenta y nueve de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de don Luis Angel Moreno Manóvil, contra don José Luis de la Luz Alamo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día cinco de julio de mil novecientos ochenta y tres, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin poder exigir ningunos otros.

Las cargas, gravámenes e hipotecas anteriores o preferentes al crédito del actor permanecerán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que todo licitador se subroga en su pago.

Bienes que se sacan a subasta

Piso primero interior, centro izquierda, escalera número tres, planta primera, sin contar la baja, casa señalada con el número siete de la calle Lombia, de Madrid, de 66,11 metros cuadrados. Tasado en un millón quinientas mil seiscientos noventa y siete pesetas.

Dado en Madrid, a once de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.161)



## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil catorce de mil novecientos ochenta y dos, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", para la efectividad del saldo de un préstamo a la "Cooperativa de Viviendas Roncalli", en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

En Fuenlabrada (Madrid), calle sin nombre, bloque B, portal dos, polígono número 18.

9.— Número treinta y seis.— Vivienda letra A de la novena planta alzada de la casa señalada con el número dos del bloque B, situado en la parcela 36 del polígono 18, actualmente calle sin nombre, de Fuenlabrada. Tiene una superficie construida de 112 metros con 28 decímetros cuadrados, y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, pasillo, vestíbulo, tendedero y terraza. Linda: por su frente, en línea quebrada, con rellano y caja de escalera, con vivienda letra D de la misma planta y con un patio; derecha, entrando, con casa número tres del bloque B; izquierda, con vivienda letra B de la misma planta, y fondo, con terreno de la Cooperativa.

Le corresponde una cuota en el valor total de la casa a que pertenece de dos enteros seiscientos ochenta y nueve milésimas por ciento (2,689 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 3.211, libro 260, folio 187, finca número 20.427, inscripción tercera.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes

Condiciones  
Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintiocho de junio próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de dos millones ciento cuarenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

## Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.531)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil treinta, de mil novecientos ochenta y dos, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la "Caja Rural Provincial de Madrid", representada por el Procurador don José Granda Molero, para la efectividad del saldo de un préstamo a doña María Redondo Vázquez y su esposo don Juan

Barbero Redondo, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

De la propiedad de doña María Redondo Vázquez, sitas en Tielmes.

1.— Tierra de riego en el sitio debajo del Risco, de haber dos fanegas y cinco celemines, o sea, 48 áreas, 60 centiáreas y 50 decímetros, que linda: Saliente, porción adjudicada a Eulalia Redondo; Mediodía, el Caz; Poniente, el camino, y al Norte, Santos Barbero, hoy sus herederos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.416, libro 39, folio 34, finca número 2.409, primera.

2.— Viña al sitio de La Cañada de Tinajas, de haber 69 áreas, cinco centiáreas, conteniendo 696 cepas, que linda: por el Saliente, Vicente Redondo; Mediodía, con el barranco; Poniente, el citado Vicente Redondo, y al Norte, con los cerros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.416, libro 39, folio 52, finca número 2.414, primera.

3.— Un olivar en el sitio del Pico del Aguila, de haber 38 áreas, 54 centiáreas, conteniendo 14 olivas, que linda: Saliente, esta hacienda; Mediodía, los cerros; Poniente, Vicente Redondo, y Norte, Estanislao Redondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.416, libro 39, folio 52, finca número 2.417, primera.

4.— Una viña al sitio de la Amarguilla, con 364 cepas, en superficie de 35 áreas, 88 centiáreas y 50 decímetros, que linda: Saliente, los cerros; Mediodía, porción adjudicada a Eulalia Redondo; Poniente, el camino y al Norte, Florencio Gallego.

Inscrita ante el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.416, libro 39, folio 57, finca número 2.419, primera.

5.— Un olivar al sitio del Llano de la Perdiz, de haber 55 áreas, 27 centiáreas y 80 decímetros, conteniendo 16 olivas, que linda: Saliente, los cerros; Mediodía, porción adjudicada a Estanislao Redondo; Poniente, la misma, y al Norte, herederos de Braulio del Pozo.

Inscrita ante el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.416, libro 39, folio 59, finca número 2.420, primera.

6.— Olivar al sitio de la Bartola, y en él varios olivos, que ocupa 48 áreas, 30 centiáreas, que linda: Saliente, con los cerros; Mediodía, Santiago Lescurre; Poniente, esta hacienda, y Norte, Simona del Toro.

Inscrita ante el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.200, libro 32, folio 52, finca número 1.816, segunda.

7.— Una casa en la calle de la Vega, número tres, con vuelta y puerta accesoria a la calle del Cuadro, por donde está señalada con el número dos, no consta su extensión superficial y se compone de diferentes habitaciones en piso bajo, principal y cámaras, un pequeño corral y cueva subterránea, linda: por la derecha, entrando, casa de Ignacio Redondo; izquierda, Joaquín Rodríguez Calo, y espalda, Antonio López Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.244, libro 34, folio 63, finca 1.080, sexta.

8.— Cuarta parte proindiviso de una cuarta parte, de una casa en la calle del Real, número uno, que ocupa 41 metros cuadrados, y descubiertos 44 metros, y según el título, 510 metros cuadrados, que linda: por la derecha, entrando, la casa número tres de Antonio del Pozo; izquierda, la número siete de Luis Polo.

Inscrita ante el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.320, libro 56, folio 165, finca número 228, sexta.

De la propiedad de don Juan Barbero Redondo, sitas en Tielmes:

1.— Tierra al sitio llamado Tapias de la Huerta, frente al Molino del Caz, de haber 17 áreas, 11 centiáreas, 95 decímetros, 50 centímetros, que linda: al Norte, Mercedes Barbero Redondo; Sur, el camino del Molino; Este, las tapias de la huerta, y Oeste, Celsa y María García.

Inscrita ante el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.455, libro 40, folio 91, finca número 2.526, primera.

2.— Tierra de secano, donde llaman El Canalizo, parte baja, a siete áreas y 72 centiáreas, que linda: al Saliente, señores Redondo Hernando, y Norte, digo, Mediodía, con la Colada; Poniente, los mis-

mos señores Redondo Hernando, y Norte, el camino.

Inscrita ante el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.455, libro 40, folio 93, finca número 2.527, primera.

3.— Tierra donde llaman Valdecañas, de haber 28 áreas, 18 centiáreas y 50 decímetros, que linda: al Norte, la otra porción de Mercedes Barbero Redondo; Sur, Román Cortezedo; Este, el mismo, y Oeste, camino Villarejo.

Inscrita ante el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.455, libro 40, folio 95, finca número 2.528, primera.

Y a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, dicha finca, bajo las siguientes

## Condiciones

## Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día treinta de junio próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de once millones cuatrocientas cincuenta y tres mil setecientos veinte pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

## Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.753)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, que se tramita en este Juzgado, con el número mil doscientos cuarenta y dos de mil novecientos ochenta y dos, de la entidad mercantil "Prefabricados de Hormigón Pibra, Sociedad Anónima", con domicilio en esta capital, calle Colegiata, número dieciocho, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo catorce de la ley de Suspensión de Pagos, de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, párrafo cuarto, se convoca a los acreedores de dicha entidad a una nueva junta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día veintisiete de junio del corriente año, a las doce de su mañana.

Dado en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.929)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid, en autos ejecutivos número seiscientos cincuenta y cuatro de mil novecientos ochenta y uno, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Granizo, en nombre y representación de "Banco de Valladolid, Sociedad Anónima", contra "Instituto Técnico del

Cabello, Sociedad Anónima" y don Carlos García del Campo, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Parcela de terreno en término de Carvajosa de la Sagrada, que es parte del polígono denominado "El Montalvo", señalada con el número 48, en el plano parcelario, del Plan Parcial de ordenación de dicho polígono, de una extensión superficial de 3.462 metros cuadrados, y nave sobre ella, compuesta de pequeños sótanos y planta baja, con 1.350 metros edificadas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, se ha señalado el día seis de julio próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de diecisiete millones de pesetas, objeto de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

## Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.874-T)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veinte de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número trescientos veintinueve de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Herza, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Infante Sánchez, contra don Domingo Serrano Ortega, sobre reclamación de quinientas noventa y tres mil seiscientos doce pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día treinta de junio a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta quinta, ala izquierda.

## Condiciones

## Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de dos millones doscientas mil pesetas.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.



**Tercera**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

**Cuarta**

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de la subasta.

**Bienes embargados**

Los derechos de propiedad que puedan corresponder al demandado don Domingo Serrano Ortega, sobre el piso 2º-A de la casa número 11 de la calle Bronce, de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, al tomo 924, folio 40, libro 882, inscripción primera.

Dado en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.630)

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veinte de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número seiscientos cincuenta y ocho de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de "Comunidad de Propietarios de la casa número tres de la calle Miguel Arredondo", de esta capital, representado por el Procurador señor Fraile Sánchez, contra Antonio Gimeno Cuspina, sobre reclamación de doscientas cuarenta y cinco mil quinientas treinta y cuatro pesetas con veinticinco céntimos, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintinueve de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta quinta, ala izquierda.

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo de tasación la suma de dos millones quinientas mil doscientas diecinueve pesetas del dictamen emitido.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento de mencionado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

**Cuarta**

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

**Quinta**

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por testimonios del original, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos y su responsabilidad, sin destinarse a su extinción del precio de remate.

**Sexta**

Que la finca objeto de subasta, es la siguiente: Piso sexto, letra D, de la casa en Madrid, calle de Miguel Arredondo, número tres. Mide una superficie de sesenta y tres metros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de Miguel Arredondo; por la derecha, mirando a la fachada, con el piso sexto C; por la izquierda, con la

casa número ciento setenta y seis de la calle de Embajadores, y por el fondo, con patio de luces, hueco y meseta de escalera, con un coeficiente de 3,50 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Madrid, finca 17.319 de la sección segunda, obrante al folio 130, del tomo 544 del archivo, libro 544.

Y con el fin de que sirva de edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, a quince de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.878-T)

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veinte de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado bajo el número trescientos treinta y tres de mil novecientos ochenta y tres, a instancia de "Financa, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Boza Letellier, contra don Manuel Ibarra Saso y doña María Jesús de los Llanos Silva Díaz, sobre reclamación de setenta y una mil trescientas quince pesetas de principal y cincuenta mil pesetas más presupuestadas para intereses, gastos y costas, se ha dictado la siguiente:

**Providencia**

Juez, señor Saborit.—Madrid, veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y tres.—Dada cuenta; los dos anteriores escritos únanse a los autos de su razón, y como se pide, librese carta-orden al Juzgado de Distrito número veintiséis de los de esta capital, a los fines que se interesan; ignorándose el domicilio o paradero actual del demandado don Manuel Ibarra Saso, se decreta el embargo de los derechos que puedan corresponder al mismo sobre el piso sito en Móstoles, Urbanización "Villa Fontana II", hoy avenida de la ONU, número sesenta y nueve, octavo C, en cuanto sean suficientes a cubrir las responsabilidades reclamadas, y cíteselo de remate por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere; en cuyos edictos se hará expresión de haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, y que las copias simples de la demanda y documentos presentados quedan a su disposición en Secretaría.—Francisco Saborit.—Ante mí: Francisco Martínez.—Siguen las firmas.

Y para que sirva de citación de remate en legal forma al demandado don Manuel Ibarra Saso y doña María Jesús de los Llanos Silva Díaz y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los fines y por el término acordados, expido el presente en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.162)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número ochocientos dieciocho de mil novecientos ochenta y dos, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Banco de Descuento, Sociedad Anónima", contra don Antonio Pérez de Castro Pérez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días del inmueble embargado al demandado que se describirá.

Se ha señalado para el remate el día veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y caso de fuerza mayor a las trece horas.

Servirá de tipo para la subasta el de trescientas cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y dos pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación registral, la cual con los autos está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Finca objeto de la subasta**

Sotabanco número 11, de la casa en esta capital, con fachada a las calles Hermosilla, número 18, y a la calle Claudio Coello, número 46. Situado en planta séptima de construcción; ocupa una superficie aproximada en parte abuhardillada de 35 metros cuadrados y 19 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1, al tomo 1708, folios 37 y 38, finca 60.789.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.789)

**ALCALA DE HENARES**

**EDICTO**

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número quinientos cincuenta y dos de mil novecientos ochenta y dos, se sigue expediente sobre divorcio, a instancia de doña Victoria Seco Martínez, mayor de edad y con domicilio en Torrejón de Ardoz, paseo de Circunvalación, número cuatro, representada por el Procurador de los Tribunales don José María García García, que lo hace por el turno de oficio, por tener dicha demandante solicitado el beneficio de pobreza, contra su esposo demandado, don Manuel Sánchez Gómez, mayor de edad, hijo de Gabriel y de Marcelina, y con último domicilio conocido en el de su esposa; y en los referidos autos, en providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar al expresado demandado, a fin de que en el término de veinte días comparezca en los mismos, personándose en forma legal, y conteste la demanda, con el apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento en forma al demandado don Manuel Sánchez Gómez, expido el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Alcalá de Henares, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—1.055)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

**EDICTO**

Doña Manuela Carmena Castillo, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos de menor cuantía número ciento noventa y uno de mil novecientos setenta y nueve, seguidos a instancia de "Compañía Telefónica Nacional de España", representada por el Procurador señor De Benido Martín, contra don Francisco Casarrubios Díaz y otros, en reclamación de trescientas ochenta y un mil ciento cuarenta y tres pesetas de principal, más ciento cincuenta mil pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, en los cuales y en ejecución de sentencia he acordado librar el presente edicto a fin de anunciar la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días el inmueble embargado al demandado don Francisco Casarrubios Díaz, que se describe así:

Terreno en la calle Campoamor, de la población de Campo de Criptana, señalado con el número 38 de dicha vía pública, que ocupa una superficie aproximada de 190 metros cuadrados, y que linda: Norte, con la finca matriz de donde se segregó; Sur, calle de su situación; Este, con terreno de don Manuel y don Julián Manzaneda Sánchez, y Oeste, con terreno propiedad de don Juan Antonio Ucendo Muñoz. Se encuentra inscrita por la primera de la registral número 37.171, al folio 216 del tomo 1.842 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan. La finca ha sido justipreciada en un millón de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en el Juzgado de San Lorenzo del Escorial el día cuatro de julio del presente año, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el avalúo antes indicado, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no podrán participar, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que no han sido aportados los títulos de propiedad, que se encuentra de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.846)

**JUZGADO DE DISTRITO**

**JUZGADO NUMERO 29**

**EDICTO**

Don Félix Almazán Lafuente, Juez de Distrito del Juzgado número veintinueve de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición con el número trescientos treinta y tres de mil novecientos ochenta, a instancia de "Financa", representada por el Procurador señor Boza Letellier, contra don Tomás Merino Izquierdo, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado citar por segunda vez al demandado señor Merino Izquierdo, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día diez de junio, a las diez de sus horas, para llevar a efecto la prueba de confesión en juicio propuesta y admitida a la parte actora, bajo juramento de tenerle por confeso si no comparece.

Dado en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—La Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—49.165)

**ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO**

IMPRENTA PROVINCIAL  
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF. 651 37 00  
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"  
ALCOBENDAS (MADRID).